



Ayuntamiento de Murcia

II PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA 2025 – 2028



Edita

Ayuntamiento de Murcia©
Área de Servicios Sociales
www.murcia.es

Autoría

M^a Dolores Martínez Vera
Nicolás Martínez Valero
Francisca Campillo García
Luis Cortés Martínez
Rocío Urrutia González

Diseño y maquetación.

Estudio Gráfico Tete López/25
Impresión: NEXTCOLOR SLU
D.L MU 681-2025

ÍNDICE



1. Antecedentes.	Pág. 7
2. Fundamentación.	Pág. 9
3. Marco Normativo.	Pág. 13
3.1. Normativa internacional.	Pág. 13
3.2. Normativa europea.	Pág. 14
3.3. Normativa estatal.	Pág. 14
3.4. Normativa autonómica.	Pág. 15
3.5. Normativa local.	Pág. 15
4. Metodología.	Pág. 17
5. Diagnóstico.	Pág. 21
5.1. Objetivos del diagnóstico.	Pág. 21
5.2. Metodología del diagnóstico.	Pág. 22
5.2.1. Explotación de fuentes estadísticas, datos secundarios y estudios.	Pág. 22
5.2.2. Entrevistas semiestructuradas a informantes estratégicos.	Pág. 22
5.3. Análisis demográfico.	Pág. 23
5.4. Análisis educativo.	Pág. 48
5.5. La vulnerabilidad en la infancia y adolescencia.	Pág. 51
5.5.1. Entrevistas semiestructuradas a informantes estratégicos.	Pág. 51
5.6. La protección a la infancia y adolescencia en el municipio de Murcia.	Pág. 53
5.6.1. Análisis de casos notificados de maltrato infantil desde los distintos ámbitos a los servicios especializados de protección.	Pág. 53
5.7. La discapacidad en la infancia y adolescencia en el municipio de Murcia.	Pág. 59
5.8. Conclusiones, propuestas y recomendaciones derivadas del diagnóstico.	Pág. 61
6. Organización y estructura.	Pág. 63
- Área 1. Buen trato a la infancia y adolescencia.	Pág. 64
- Área 2. Participación y escucha.	Pág. 66
- Área 3. Servicios esenciales.	Pág. 68
- Área 4. Entornos seguros y limpios para la infancia.	Pág. 71
- Área 5. Derecho a ser niño/a.	Pág. 73
- Área 6. Estructura y políticas locales con enfoque de derechos de infancia.	Pág. 76
- Área 7. Gobernanza.	Pág. 77
- Aportaciones específicas de NNA.	Pág. 78
7. Evaluación.	Pág. 83
8. Presupuesto.	Pág. 87
9. Anexos.	Pág. 89
9.1. Guía de Participación II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia.	Pág. 89



INTRODUCCIÓN

El escenario donde se sitúa el II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia es muy diferente del que se partía en el I Plan, ya que la andadura técnica en el tiempo de vigencia del mismo nos permite, no solo haber alcanzado importantes avances en el cumplimiento de objetivos y la creación de recursos para paliar o eliminar situaciones de desventaja social, sino también desarrollar estrategias municipales encaminadas a tratar los asuntos de este colectivo desde un punto de vista integral y con el enfoque de derechos de infancia. Con la finalización del anterior, el Ayuntamiento de Murcia ha reconocido la necesidad de continuar y ampliar estos esfuerzos mediante la elaboración del que nos ocupa.

El camino no ha estado exento de dificultades porque se trataba de modificar planteamientos muy asentados y abrir canales de comunicación, coordinación y trabajo conjunto en todos y cada uno de los Servicios del Ayuntamiento de Murcia y especialmente en aquellos que contribuyen de forma más directa en el establecimiento de las bases para conseguir el bienestar y la protección y, en definitiva, el cumplimiento de los Derechos de la Infancia y Adolescencia.

En noviembre de 2024, se presentó la “Guía para la participación de niños, niñas y adolescentes en el II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia”, con la finalidad de involucrar activamente a niños, niñas y adolescentes (en adelante NNA) en su desarrollo. Esta iniciativa busca garantizar el cumplimiento del Derecho a la Participación y considerar sus propuestas en las políticas que les afectan directamente.

Además, el Ayuntamiento de Murcia, desde su Área de Servicios Sociales, de la Concejalía de Bienestar Social, Familia y Salud, ha invitado a diversas entidades que trabajan con la infancia y adolescencia en el municipio a aportar sus propuestas para este nuevo Plan, fomentando la colaboración estrecha que se viene manteniendo.

Así, el II Plan de Infancia y Adolescencia además de asegurar la continuidad de los avances logrados en el anterior, es esencial para responder a nuevas necesidades sociales y garantizar que Murcia sea un municipio alineado con el cumplimiento de compromisos normativos internacionales, como son los Derechos de la Infancia, coincidiendo además este momento con el proceso de renovación del Reconocimiento de Ciudad Amiga de la Infancia, de UNICEF.



1. ANTECEDENTES

Este apartado está presente en la mayoría de documentos que se elaboran abordando la atención que se le ha prestado a la infancia y adolescencia en el Ayuntamiento de Murcia, ya que hacer un recorrido por su historia nos sitúa en la importancia e interés prestado a este colectivo; además, proporciona el contexto y lo relaciona con experiencias y enfoques anteriores para asegurar que se desarrolla sobre un conocimiento previo bien fundamentado.

Es por esto que, aunque se pueda hacer referencia a información ya incorporada en esos otros documentos, se hace necesario traerla a este para quienes tengan un primer contacto con los Programas y Planes de Infancia municipales de este Ayuntamiento o para quienes les resulte de interés recordarla.

El Ayuntamiento de Murcia ha mostrado históricamente un especial compromiso con la protección y promoción de la población infantil y adolescente, y ha ido implicando progresivamente a todos los departamentos y áreas de gestión municipal. No obstante, hasta el momento de la elaboración del I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia, no ha existido un planteamiento integral de la acción municipal hacia este sector, aunque sí colaboraciones puntuales entre diferentes departamentos para el desarrollo de actuaciones concretas o proyectos específicos.

En 1981 se formula el “Programa del Menor Marginado”, primer intento de sistematización del trabajo destinado a la infancia y adolescencia, elaborado por los Servicios Sociales municipales, pero que tenía un alcance limitado, al que se dio continuidad con una nueva elaboración en 1984, con la denominación de “Programa de Atención al Menor”, vigente hasta 1987, año en la que se implantó el “Programa de Atención a la Infancia y a la Adolescencia Marginada”. A partir de 1991, la atención a la población infantil y adolescente, se integra en un Programa más genérico, el “Programa de Prevención e Inserción Social”, adecuándose a la nueva estructura que propicia la adscripción del Ayuntamiento de Murcia al Plan Concertado para el Desarrollo de las Prestaciones Básicas de Servicios Sociales por las corporaciones locales. En 2013, se aprueba un nuevo “Programa Municipal de Infancia y Adolescencia de los Servicios Sociales del Ayuntamiento de Murcia” que, aunque contempla una perspectiva más amplia que los anteriores y en la que se incorporan actuaciones vinculadas a otros servicios municipales, sigue circunscrito fundamentalmente al ámbito de los servicios sociales, resultando ser el marco de referencia de las actuaciones que, en materia de infancia y adolescencia, se desarrollan, en el que ya se ordenan medidas, estrategias y objetivos, con la salvedad de que eran los contemplados únicamente desde este Área. Dicho Programa supuso una apuesta por la sistematización y la evaluación de necesidades y respuestas a la población infantil y adolescente del municipio de Murcia y un documento del que partir a través de sus debilidades y logros. La elaboración e implantación de estos Programas siempre han recaído en el Área de Servicios Sociales, y así continúa siendo.

El I Plan Municipal de Infancia y Adolescencia (PLIA) vino a significar el primer documento en el que se incorporan las estrategias de actuación en materia de infancia y adolescencia con la mirada global de todas las Áreas y Servicios municipales y la mirada transversal de considerar que el ámbito de la infancia atraviesa todas las áreas y planes municipales, siendo el impacto que de los mismos se derive de crucial importancia en la defensa y cumplimiento de los Derechos contemplados en la Convención de los Derechos del Niño (CDN, 1989), tratado internacional de carácter vinculante y de obligado cumplimiento desde la ratificación de España en 1990. La CDN implica el compromiso, por parte de todos los niveles de gobierno del Estado, incluidos los gobiernos locales, de adoptar “todas las medidas administrativas, legislativas y de cualquier otra índole” que garanticen el pleno cumplimiento de los derechos de los niños y niñas (artículo 4.2 CDN).



2. FUNDAMENTACIÓN

La importancia crucial de las etapas infantil y adolescente en las personas es algo que ya ha sido evidenciado y que no admite ningún tipo de cuestionamiento. El entorno familiar, social, comunitario y educativo en el que se desenvuelve este sector de población en el municipio es fundamental en su desarrollo y evolución, así como la de su protección y promoción.

Las políticas locales deben siempre ir encaminadas hacia el cumplimiento de la Convención de los Derechos del Niño, por lo que este segundo Plan ha adoptado como principales Áreas de Trabajo las que propone UNICEF para su consecución. El enfoque de Derechos está, por lo tanto, presente en todo el diseño, estrategias, metodologías y actuaciones que se desarrollan desde este Ayuntamiento, siendo este II Plan de Infancia y Adolescencia el marco de referencia y el instrumento para la planificación y sistematización de las medidas que se desarrollen a nivel municipal en materia de infancia y adolescencia, prestando una especial atención a la más vulnerable.

La necesaria perspectiva de una actuación integral que aborde todos los aspectos que afectan al desarrollo de NNA, junto con las transformaciones sociales y familiares, que presentan nuevas necesidades y retos para el bienestar de las familias, inspira la creación de este nuevo Plan, orientando una gestión municipal más eficaz y sistematizada para prevenir situaciones de riesgo y procurar un nivel de vida adecuado (art. 27 de la CDN) en la infancia y adolescencia.

Los Principios Rectores que de base sostienen el PLIA son los siguientes:

- | **La responsabilidad pública de la Administración local** en la articulación y acceso a espacios y recursos técnicos, económicos o socioeducativos, como garantía para el pleno desarrollo personal de la infancia y la adolescencia. Además, la Administración Local tiene el mandato legal y el compromiso de asegurar la protección y cuidado para su bienestar a través de políticas de infancia. Todo desde el enfoque de Derechos de Infancia.
- | **El interés superior de niñas y niños** es uno de los Principios Rectores de la CDN, que recogido en su artículo 3 refiere “en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño”. Así, para el Comité de los Derechos del Niño “la plena aplicación del concepto interés superior del niño exige adoptar un enfoque basado en los derechos, en el que colaboren todos los intervinientes, a fin de garantizar la integridad física, psicológica, moral y espiritual holísticas del niño y promover su dignidad humana”.
- | **La igualdad y no discriminación**, estableciendo mecanismos compensadores y preventivos de situaciones de riesgo, la promoción de medidas de respeto a la diferencia, a la diversidad y a la interculturalidad y el enfoque de género para fomentar una educación y formación no sexista.

El artículo 2 de la CDN señala expresamente que los Estados “asegurarán su aplicación a cada niño sujeto a su jurisdicción, sin distinción alguna, independientemente de la raza, el color, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, el origen nacional, étnico o social, la posición económica, los impedimentos físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño, de sus padres o de sus representantes legales”. Este II PLIA promueve por tanto la accesibilidad universal, garantizando el derecho de los niños y niñas con discapacidad a vivir de forma independiente y a participar plenamente en todos los aspectos de la vida en igualdad de condiciones.

Fomenta espacios y actuaciones que propician el conocimiento y respeto de las diferentes culturas que conviven en nuestra comunidad, poniendo en valor la diversidad y el enriquecimiento cultural.

- | **Escucha y Participación:** La CDN, en el artículo 12.1, indica que “los Estados Partes garantizarán al niño que esté en condiciones de formarse un juicio propio el derecho de expresar su opinión libremente en todos los asuntos que afectan al niño, teniéndose debidamente en cuenta las opiniones del niño, en función de la edad y madurez del niño”. Así mismo el Comité de los Derechos del Niño indica que “este principio, que pone de relieve la función del niño como participante activo en la promoción, protección y vigilancia de sus derechos, se aplica igualmente a todas las medidas adoptadas por los Estados para aplicar la Convención”, a su vez también detalla que “el ejercicio del derecho del niño o los niños a ser escuchados es un elemento fundamental de esos procesos. El concepto de participación pone de relieve que incluir a los niños no debe ser solamente un acto momentáneo, sino el punto de partida para un intenso intercambio de pareceres entre niños y adultos sobre la elaboración de políticas, programas y medidas en todos los contextos pertinentes de la vida de los niños”. Es por tanto la Participación infantil y adolescente un principio fundamental de este documento y por ende de todas las políticas y actuaciones que se desarrollan, y para que la participación sea efectiva y real, es necesario que se entienda como un proceso, y no como actuaciones puntuales concretas.
- | **Desarrollo Integral y pleno de la Infancia:** El artículo 6 de la CDN indica que los Estados Partes reconocen que todo niño tiene el derecho intrínseco a la vida y deben garantizar la máxima medida posible para la supervivencia y el desarrollo del niño.

Con respecto a este principio, el Comité de los Derechos del Niño indica que el desarrollo es un “concepto holístico que abarca el desarrollo físico, mental, espiritual, moral, psicológico y social del niño”.

Para que se cumpla el desarrollo pleno de la infancia es necesario atender y apoyar sus principales entornos de socialización y convivencia como son el familiar, escolar y comunitario. Todos estos contextos socializadores contribuyen a la formación de la personalidad de los niños y niñas, y deben ser espacios en los que no solo se atiendan las necesidades asistenciales, afectivas y educativas de la infancia, sino que se potencien sus habilidades y talentos, la promoción y su participación de pleno derecho.

Así, este Plan, al igual que su predecesor, pone el foco en la importancia de la dimensión comunitaria, integrando y coordinando agentes y recursos del entorno social en una red dirigida a favorecer la respuesta integral, participativa y responsable dirigida a la población infantil y adolescente, y potenciando los procesos de evaluación que acrediten la mejora continua de las acciones emprendidas y su eficacia, y la implementación de métodos de intervención eficientes para la obtención de los objetivos planteados.



3. MARCO NORMATIVO

La atención a la infancia, su protección y su promoción constituyen un deber de todas las Administraciones Públicas, cuyo origen emana de la Convención de los Derechos del Niño al reconocer a los niños y niñas como sujetos de derecho y convertir a los Estados y a los adultos en titulares de la obligación de respetar estos derechos y hacerlos respetar.

Son numerosos los textos legales de ámbito internacional, estatal, autonómico y local que, al consagrar esta protección de la infancia, establecen de manera inherente la responsabilidad de los Estados en esta tarea. En este apartado no se va a hacer una exhaustiva mención a todos ellos, sino únicamente se hará referencia a las principales normas que han de conducir la intervención de las Administraciones Públicas en la defensa de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.

3.1. NORMATIVA INTERNACIONAL

El primer texto histórico que recoge los derechos del niño es la Declaración de Ginebra de 1924. Más tarde, la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 incluye los diez principios que concretan, para la infancia, los derechos contemplados en la Declaración Universal de Derechos Humanos.

En 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprueba la Convención de los Derechos del Niño, en cuyo contenido se refleja una nueva perspectiva sobre la infancia, al destacar la consideración de las personas menores de edad como sujetos de derecho, e incluir el concepto de “interés superior del menor”, la no discriminación, la supervivencia y el desarrollo y la participación infantil.

Enmarcados en las normas y obligaciones contenidas en la Convención, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó tres Protocolos facultativos, dos de ellos en el año 2000, jurídicamente vinculantes dos años más tarde, sobre la participación de los niños en los conflictos armados y sobre la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de niños en la pornografía; el tercero de ellos, en 2011, vinculante a partir de 2014, relativo al proceso de comunicación, que permite presentar quejas o casos de violaciones de los derechos de los niños, niñas y adolescentes ante el Comité de Derechos del Niño, cuando no logran obtener respuestas legales a estas violaciones en sus países de origen.

Otras normas internacionales sobre derechos de la infancia a tener en cuenta son la Declaración Mundial sobre la supervivencia, la protección y el desarrollo del niño dictada por la Cumbre Mundial en 1990, y el Convenio n.º 182, dictado en el año 1999, sobre la prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación. Igualmente es necesario mencionar la Convención de los Derechos de las personas con Discapacidad de Naciones Unidas, aprobada el 13 de diciembre de 2006, que especifica en su artículo 7 las garantías que los estados miembros han de tener respecto a los niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

3.2. NORMATIVA EUROPEA

Una de las primeras normas europeas relacionadas con la protección de la infancia, la Carta Europea sobre los Derechos del Niño, se dictó por el Parlamento Europeo en 1992, y reconoce la importancia de la infancia como etapa de la vida de una persona, el papel de la familia en la satisfacción de sus necesidades, los derechos que conllevan estas necesidades y las obligaciones aparejadas para la familia, el Estado y la sociedad.

Posteriormente, en 2000, el Parlamento Europeo, el Consejo y la Comisión proclamaron la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea, que adquiere el mismo carácter vinculante que los Tratados a partir de 2009 con la entrada en vigor del Tratado de Lisboa, y que establece en su artículo 24 los derechos del menor, derechos que vuelven a reiterarse en el Tratado por el que se establece una Constitución para Europa, marco normativo común a nivel europeo, que se firma en Roma en 2004.

Aún no siendo propiamente textos normativos, por su importancia en orden a la efectividad en la protección de los derechos de los y las menores, hay que tener presente las Estrategias adoptadas por la Comisión Europea como instrumentos que contienen las acciones y compromisos de la Unión Europea y los Estados miembros. De ellas, es destacable la Estrategia sobre derechos de la infancia firmada el 4 de julio de 2006, o la Estrategia elaborada para mejorar la seguridad en Internet y crear contenidos más adecuados para niños y adolescentes adoptada en Bruselas en 2012, o la nueva Estrategia sobre los Derechos del Niño y la Garantía Infantil Europea firmada el 24 de marzo de 2021, que propone nuevas acciones encaminadas a proteger, promover y hacer realidad los derechos de los niños de forma efectiva, con el objetivo de prevenir y luchar contra la exclusión social de los niños necesitados, mediante la garantía de acceso a una serie de servicios esenciales, la lucha contra la pobreza infantil y el fomento de la igualdad de oportunidades.

3.3. NORMATIVA ESTATAL

En el plano nacional, la norma fundamental es la Constitución Española de 1978, cuyo artículo 39 establece que los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de la familia, la protección integral de los hijos, con independencia de la filiación, señalando de modo expreso que los niños gozarán de la protección prevista en los acuerdos internacionales que velan por sus derechos.

El marco jurídico de las personas menores de edad se encuentra en la Ley 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, con las modificaciones introducidas por la Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, y Ley 26/2015, de 28 de julio, por las que se incorpora al ordenamiento jurídico español el concepto de “interés superior del menor”, el derecho a ser oído y escuchado, la regulación de los centros de protección específicos de menores con problemas de conducta, las medidas de seguridad con finalidad educativa y el régimen disciplinario aplicable a estos centros.

Más reciente es la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, que responde a la necesidad de introducir en nuestro ordenamiento jurídico los compromisos internacionales asumidos por España en la protección integral de las personas menores de edad.

Otras normas a considerar, que aunque su objetivo principal no sea la infancia, sí afectan en algún modo a este colectivo son: Código Civil y la Ley de Enjuiciamiento Civil; el Código Penal; la Ley 15/2015, de 2 de julio de Jurisdicción Voluntaria; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación, modificada por la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre; la Ley 39/1999, de 5 de noviembre, para Promover la Conciliación de la Vida Familiar y Laboral de las Personas Trabajadoras; la Ley 4/2000, de 11 de enero de Extranjería y el Real Decreto 1155/2024, de 19 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social; la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género; la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia; la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo de Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres; la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo; el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su Inclusión Social; la Ley 4/2015, de 27 de abril, del Estatuto de la víctima del Delito; la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos

Personales y Garantía de los Derechos Digitales; la Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de Garantía Integral de la Libertad Sexual, y la Ley 4/2023, de 28 de febrero, para la Igualdad Real y Efectiva de las Personas Trans y para la Garantía de los Derechos de las Personas LGTBI.



Por último, es conveniente dejar constancia de los dos Planes Estratégicos de Infancia y Adolescencia (PENIA), el primero, de 2006 y el segundo, de 2013, cuyo fin es promover e impulsar desde los poderes públicos el bienestar de la infancia y adolescencia, con la colaboración de las familias, y con los niños, las niñas y los adolescentes y todos los agentes e instituciones implicadas, así como de los Planes de Acción contra la Explotación Sexual de la Infancia y Adolescencia (PESI) firmados en 2002, 2006 y 2010 y el último en 2022, con el objetivo de dar respuesta al imperativo ético de luchar contra cualquier forma de explotación sexual infantil a través de la prevención y la protección de los derechos de la infancia.

3.4. NORMATIVA AUTONÓMICA

En el ámbito regional, hay que resaltar la Ley 3/1995, de 21 de marzo, de la Infancia de la Región de Murcia, que tiene por objeto establecer el marco de actuación en orden a la protección de la infancia y el respeto a sus derechos e intereses.

Igualmente, en este ámbito territorial encontramos la Ley 3/2021, de 29 de julio, de Servicios Sociales, dictada con la finalidad de promover y garantizar en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a un sistema de servicios sociales de carácter universal; la Ley 8/2015, de 24 de marzo, de la Actividad y el Deporte de la Región de Murcia, en la que se encuadran los distintos Programas de Actividad Física y Deporte en Edad Escolar; la Ley 6/2007, de 4 de abril, de Juventud de la Región de Murcia; la Ley 7/2007, de 4 de abril, para la Igualdad entre Hombres y Mujeres y de Protección contra la Violencia de Género en la Región de Murcia con las modificaciones introducidas por la Ley 11/2016, de 15 de junio; el Decreto n.º 80/2013, de 26 de julio, por el que se regulan las actividades juveniles de ocio y tiempo libre en el territorio de la Región de Murcia; la Resolución de 29 de julio de 2024 de la Secretaría General de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo, por la que se dispone la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia del III Plan Regional para la prevención e intervención en Absentismo Escolar y reducción del Abandono Educativo Temprano en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el período 2024-2028, o los distintos Protocolos de Atención al Maltrato Infantil y Adolescente en la CARM dirigido a los ámbitos educativos, sanitario, de servicios sociales y de fuerzas y cuerpos de seguridad del estado.

3.5. NORMATIVA LOCAL

A nivel local hay que destacar la Ordenanza reguladora de ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales, aprobada por el Pleno del Ayuntamiento de Murcia, BORM 13 de mayo de 2003, modificada por acuerdo de Pleno de fecha 31 de octubre de 2019, actualmente en fase de modificación según acuerdo de Pleno de fecha 27 de marzo de 2025, complementada, cuando la ayuda va dirigida a la población infantil y adolescente con la Instrucción para el establecimiento de definición, criterios y procedimiento de prestaciones económicas y de servicio municipales de apoyo socioeducativo para la infancia y adolescencia en el municipio de Murcia de 2019.

Es interesante hacer referencia a los distintos programas que se desarrollan con carácter transversal en las distintas Concejalías y servicios municipales, dirigidos a los niños, niñas y adolescentes del municipio de Murcia que quedan contemplados en este II Plan de Infancia y Adolescencia del Ayuntamiento de Murcia.



4. METODOLOGÍA

Para la elaboración de este segundo Plan se ha partido de las conclusiones y aprendizajes obtenidos a través de la evaluación del primer PLIA, conformando la base del diseño de nuevos objetivos y actuaciones para seguir optimizando las políticas dirigidas a la Infancia y Adolescencia. Por lo tanto, se ha tenido en cuenta lo siguiente:

- | La necesidad de contar con un sistema de indicadores que permita, además de la información cuantitativa, el análisis cualitativo de la información y que resulte útil para valorar el cumplimiento de objetivos y metas.
- | La importancia de disponer de un sistema de recogida de información homogéneo para todas las Áreas.
- | La necesidad de disponer de datos específicos del municipio que ayuden a realizar un diagnóstico preciso de la situación de la infancia y la adolescencia y que orienten las actuaciones.
- | El impacto positivo en cuanto a la implicación y compromiso de los/as técnicos de los distintos Servicios Municipales, en cuanto al enfoque de derechos, conforme se avanza en espacios de encuentro y coordinación.
- | La participación de NNA como fuente imprescindible para una adecuada planificación en materia de infancia y adolescencia.
- | La riqueza de los resultados del trabajo en red con las entidades que trabajan con la infancia, tanto en la fase de diagnóstico, como de implementación y evaluación.
- | La capacidad de adaptación y respuesta a nuevas y desconocidas realidades.

La Comisión Técnica de Infancia y Adolescencia (Órgano interno de coordinación) ha sido también importante en el diseño del II Plan ya que a través de sus reuniones periódicas, los responsables técnicos de los distintos Servicios que la conforman han podido trasladar y recopilar toda la información y estrategias de ámbito local relacionadas con la población infantil y adolescente. Han consensuado nuevas estrategias participativas, como la recogida de aportaciones y propuestas de las Entidades que desarrollan su labor con los NNA del municipio y han dado respuesta a diferentes circunstancias relacionadas con la organización de los Servicios municipales y sus recursos para cubrir las demandas y necesidades.

En este sentido, se ha utilizado un soporte documental en el que se han volcado las medidas de cada uno de ellos, en el que también señalan sus propios indicadores de evaluación y presupuesto previsto.

La participación de los NNA ha sido a su vez fundamental para la elaboración de este documento; se ha diseñado una “Guía para la Participación del II Plan Municipal de Infancia y Adolescencia”.

La Guía fue presentada públicamente y se ha hecho llegar a Asociaciones y Entidades, así como a todos los NNA pertenecientes a las mismas y a los Proyectos municipales para facilitar la difusión y comprensión de esta tarea.

A través de la Guía, elaborada por el Área de Infancia y Adolescencia, (que se adjunta anexa) han podido conocer la presentación "[Participación II Plan de Infancia y Adolescencia](#)" y soportes que facilitan la reflexión y comunicación como herramienta para hacer aportaciones a este II Plan.

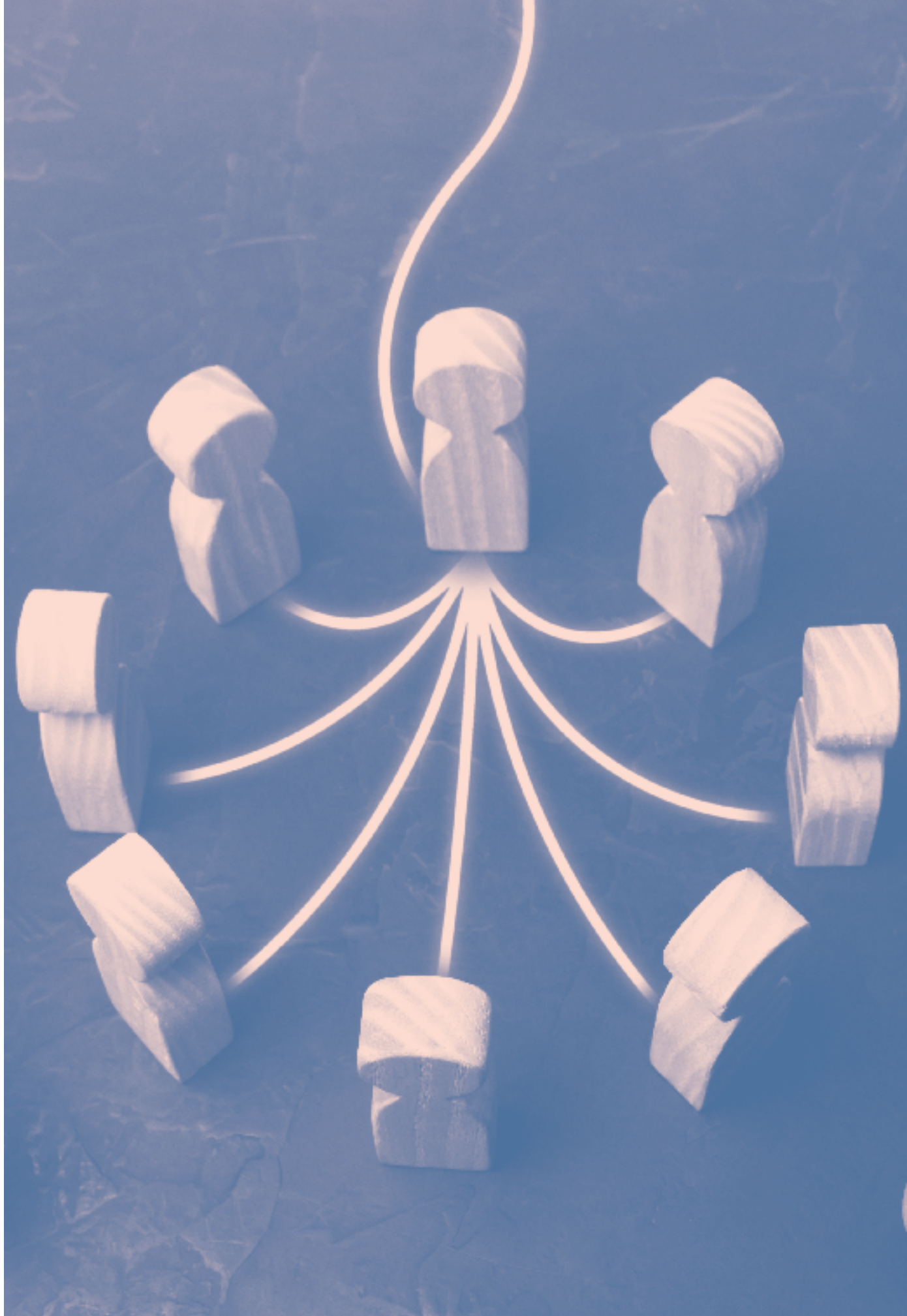
En el conjunto de las 295 aportaciones recibidas e incorporadas al PLIA están representados en torno a 2.000 niños, niñas y adolescentes de barrios y pedanías del municipio a través de proyectos municipales o de diferentes entidades, como son:

- » Mesa para la Participación de la Infancia y la Adolescencia.
- » Proyecto municipal de Actividades con Infancia (PAI).
- » Fundación Secretariado Gitano.
- » Cáritas.
- » CONVIVE Fundación CEPAIM.
- » Nuevo Futuro.

Además, se han recibido e incorporado otras **221 propuestas** de las siguientes Entidades:

- » AMAIN.
- » Cáritas.
- » Columbares.
- » Madres Solteras por Elección.

Asimismo, para recabar la información que contiene los distintos apartados del PLIA se han utilizado fuentes diversas, entre las que se encuentran: Padrón municipal del Servicio municipal de Estadística (Ayuntamiento de Murcia), Informes de escolarización del Servicio de Educación (Ayuntamiento de Murcia), Informes y memorias de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), Informes y memorias de la Dirección General de Personas con Discapacidad (Comunidad Autónoma de la Región de Murcia), Consejo Económico Social de España (CES), Instituto Nacional de Estadística (INE), Encuesta de Condiciones de Vida (INE). Además, se han consultado documentos publicados por UNICEF relacionados con la incorporación del enfoque de derechos de infancia en las políticas municipales, así como otros textos relacionados como, entre otros, la [Estrategia Estatal de Derechos de la Infancia y la Adolescencia](#) (2023-2030) y la [Garantía Infantil Europea \(GIE\)](#)



5. DIAGNÓSTICO

El diagnóstico de la situación de NNA del municipio de Murcia se ha focalizado básicamente en datos del propio municipio, procurando no extrapolar los regionales o estatales. Para ello, se ha recurrido a las fuentes que se indican a lo largo del mismo y además, se ha elaborado un Informe Técnico “DIAGNÓSTICO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA” como pieza separada del documento del Plan, que amplía la información con la finalidad de que pueda ser consultado y tratado como base de otros trabajos por quienes lo consideren de interés.

5.1. OBJETIVOS DEL DIAGNÓSTICO

El objetivo principal de este informe consiste en realizar un diagnóstico de la situación de la población infantil y adolescente que reside en el municipio de Murcia. En base a este objetivo general, se establecen los siguientes objetivos específicos:

- » Analizar como las variables sociodemográficas de edad, el género, el origen étnico, la clase social y el lugar de residencia, condicionan la situación de los niños, niñas y adolescentes.
- » Mejorar nuestra información y conocimiento sobre la situación de los NNA en ámbitos específicos como la salud, la discapacidad, la dependencia, la pobreza y la protección.
- » Basado en el análisis anterior, identificar las principales necesidades y problemas que enfrentan los niños y adolescentes en el municipio.
- » Propuestas y recomendaciones que podrían mejorar la situación de los NNA.

Es necesario plantear las actuaciones de infancia y adolescencia en Murcia como un objetivo prioritario municipal, que debería contar con presupuestos suficientes en todos los Servicios Municipales. Mejorar el bienestar subjetivo y la calidad de vida de la infancia y adolescencia merece ese esfuerzo económico.

5.2. METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO

La investigación se ha realizado sobre la base de una estrategia metodológica mixta, a través de la aplicación de una entrevista semiestructurada, técnica cualitativa y de la explotación de fuentes estadísticas y datos secundarios. Esta metodología posibilita mejorar el conocimiento del objeto de estudio definido, permitiendo responder de manera satisfactoria a los objetivos planteados en este informe.

El informe se ha realizado a lo largo del segundo semestre de 2024 y los dos primeros meses de 2025.

5.2.1. EXPLOTACIÓN DE FUENTES ESTADÍSTICAS, DATOS SECUNDARIOS Y ESTUDIOS

Se ha realizado una explotación sistemática de aquellas fuentes estadísticas y datos secundarios que permitan un mayor conocimiento de nuestro objeto de estudio, incidiendo especialmente en aquellas fuentes vinculadas a las áreas identificadas como de interés prioritario (educación, situación de pobreza y/o exclusión social, discapacidad).

Para todas las áreas de estudio se han analizado, de manera preferente, los datos disponibles para el municipio de Murcia, aunque en determinadas ocasiones (especialmente en los ámbitos de educación y situación socioeconómica de los NNA), hemos utilizado información regional o nacional para tener una perspectiva comparada, al no existir datos locales.

Es necesario señalar la dificultad para disponer de datos secundarios, tanto cualitativos como cuantitativos, sobre la infancia y adolescencia del municipio de Murcia.

A nivel regional, los datos carecen de actualización en el ámbito educativo, son adecuados la de los casos de maltrato infantil facilitados por la Asesoría de Información y Estudios, de la Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación y resultan insuficientes en el ámbito de la Discapacidad.

5.2.2. ENTREVISTAS SEMIESTRUCTURADAS A INFORMANTES ESTRATÉGICOS

Con esta herramienta metodológica se ha obtenido información relevante para conocer la situación de la infancia y adolescencia que reside en el municipio de Murcia. Por informantes estratégicos, en el contexto de este diagnóstico, se han considerado el perfil de personas que, por su posición profesional y por el puesto que tienen en el ámbito laboral disponen de un conocimiento cercano sobre la situación de los niños, niñas y adolescentes en el municipio de Murcia.

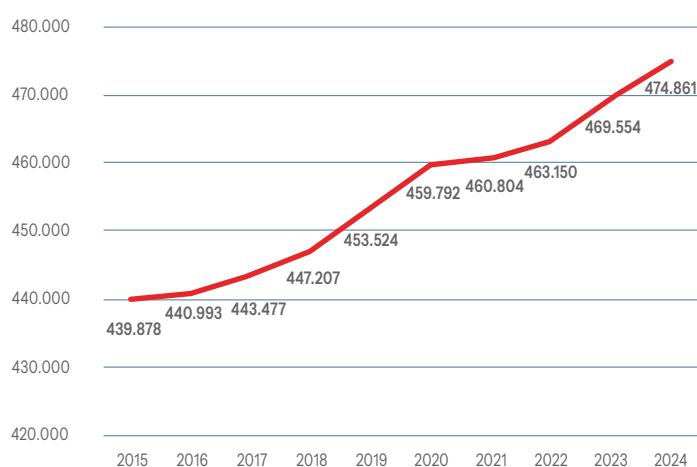
5.3. ANÁLISIS DEMOGRÁFICO

Señalar, en primer lugar, que la organización territorial del municipio de Murcia está condicionada por dos elementos: la elevada superficie del término municipal (881,8 kilómetros cuadrados), que le sitúa en el decimosexto municipio más grande de España, y, en segundo lugar, la existencia de muchos núcleos habitados dispersos por todo su territorio.

Respecto de la distribución territorial de la población, existen importantes diferencias en el peso de la misma en los 28 barrios y 55 pedanías en que se divide administrativamente el municipio de Murcia, todos ellos con características específicas que hacen de la diversidad una marca diferenciada de identidad, a la vez que un condicionante importante para resolver las necesidades de sus habitantes por su dispersión poblacional.

La información para este análisis demográfico de la población residente en el municipio de Murcia se ha obtenido a través del Padrón Municipal.

Gráfico 1.
Población del municipio de Murcia, 2015-2024



Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

El municipio de Murcia tiene un alto dinamismo demográfico y sigue creciendo. El último padrón aprobado, a 1 de enero de 2024, arroja un crecimiento total de 5.307 personas, fijando la población en un total de 474.861.

Este es el resultado de los nacimientos (3.533) con una tasa bruta de natalidad (total de nacimientos de madre perteneciente a un determinado ámbito en un año concreto, por cada mil habitantes) próxima al 9,1 (solamente superada a nivel municipal nacional por Melilla), aunque sigue teniendo una tendencia a la baja, a excepción de los años de la pandemia (con un crecimiento del 10% en 2020, 2021 y 2022, que se prolonga hasta 2023 y un pequeño descenso en 2024) y del proceso de concentración urbana en las grandes ciudades que se tiene en la Región de Murcia.

Las defunciones (3.889 en 2024), en número más alto que los nacimientos, siguen también con tendencia a la baja, pero ya en valores mínimos (0,01%) por debajo de los cuales no es esperable más caída.

El crecimiento de la población se explica por la llegada de población de origen extranjero, mayormente inmigrantes económicos y de personas que provienen de otros lugares de la región de Murcia o de España.

Analizar el origen extranjero y migrante de la población es muy importante en la actual situación demográfica y resulta clave para conocer la situación y condiciones de vida de los NNA.

Por otro lado, la carestía de la vivienda y de los alquileres en el centro urbano produce que la ciudad se expanda, generando, por un lado, procesos de gentrificación y, por otro lado, disminución de población autóctona en determinados barrios (Vistalegre, Infante, La Paz, El Ranero, Santa Eulalia...).



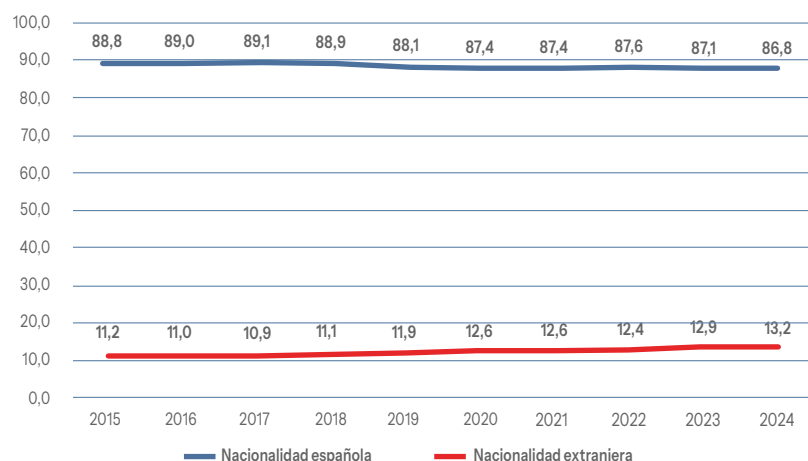
El resultado final es el crecimiento de la población en las pedanías que están más próximas al centro urbano y que se convierten en barrios nuevos de extrarradio, la mayoría de clase media acomodada, como Zarandona, Churra, El Puntal, Santiago y Zaraiche, Los Dolores, Patiño, Aljucer, Guadalupe, Puente Tocinos y otras. En un plazo de tiempo breve, estas pedanías estarán también administrativamente, incorporadas como nuevos barrios de la ciudad, como ya ocurre con Espinardo, El Ranero, Barriomar o Santiago El Mayor.

Esta situación da lugar a que resulte muy complicado distinguir donde termina el núcleo urbano y comienzan las pedanías. Sería un error considerar esta situación demográfica como un “crecimiento de las pedanías sobre el casco urbano”, aunque, en estos momentos, atendiendo a la división administrativa, podemos decir que el 70% de la población reside en las pedanías y solo un 30% en los barrios urbanos.

Las particularidades de las problemáticas habitacionales mencionadas (subarriendo, coste y alquiler de habitaciones, hacinamientos, escasez de oferta frente a una alta demanda, alquileres sin contratos, desahucios, ocupaciones ilegales...) provocan que determinados grupos sociales, en situación de vulnerabilidad de pobreza y exclusión social, estén obligados a tener una alta movilidad territorial, cambiando continuamente de residencia en barrios y pedanías (más adelante volveremos sobre esta cuestión en relación con su afectación a NNA en el ámbito educativo) .

Finalmente, la distribución de la población municipal por género es de 51% mujeres y 49% varones, diferencia que se sostiene por la significativa presencia de mujeres de alta longevidad en barrios del centro urbano (53%) sobre las pedanías, en donde la población está prácticamente muy equilibrada entorno al 50% de hombres y mujeres.

Gráfico 2.
Porcentaje de población del municipio de Murcia, según nacionalidad, 2015-2024



Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

Respecto de la población extranjera, el padrón señala que supone el 13,2% de la población total del municipio, con un crecimiento sostenido de más del 10% desde 2015.

Resulta curioso señalar que, en el municipio de Murcia, en los años 2020 y 2021, años de la pandemia Covid 19, siguieron creciendo los datos de llegada de inmigrantes extranjeros, suponiendo una excepción en el ámbito regional y nacional. La explicación más plausible es que se trata de la movilidad territorial de personas extranjeras que ya estaban en España.



Tabla 1.
Población del municipio de Murcia, según nacionalidad, 2015-2024

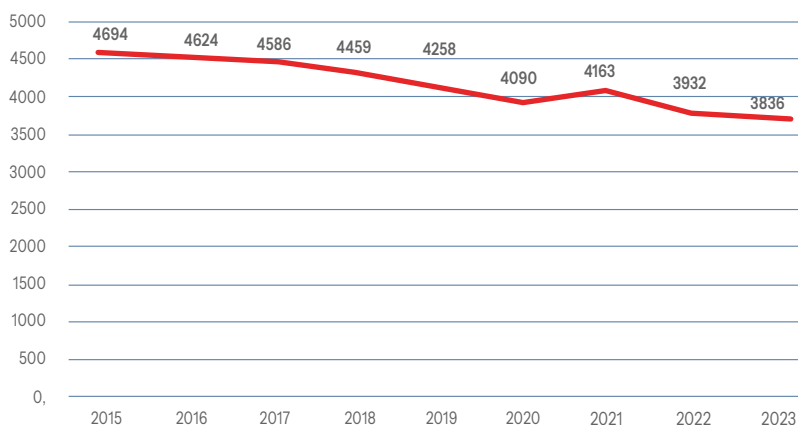
	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Población Total
2015	390.732	49.146	439.878
2016	392.566	48.427	440.993
2017	395.036	48.441	443.477
2018	397.379	49.828	447.207
2019	399.673	53.851	453.524
2020	401.643	58.149	459.792
2021	402.721	58.083	460.804
2022	405.805	57.345	463.150
2023	408.747	60.807	469.554
2024	412.118	62.743	474.861

Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

La tasa de extranjería en Murcia es del 13,2%, en continuo crecimiento y con mayor concentración en determinados barrios de la ciudad (La Purísima/Barriomar, El Carmen, Buenos Aires y La Paz) y en determinadas pedanías (El Palmar y las pedanías del campo de Cartagena).

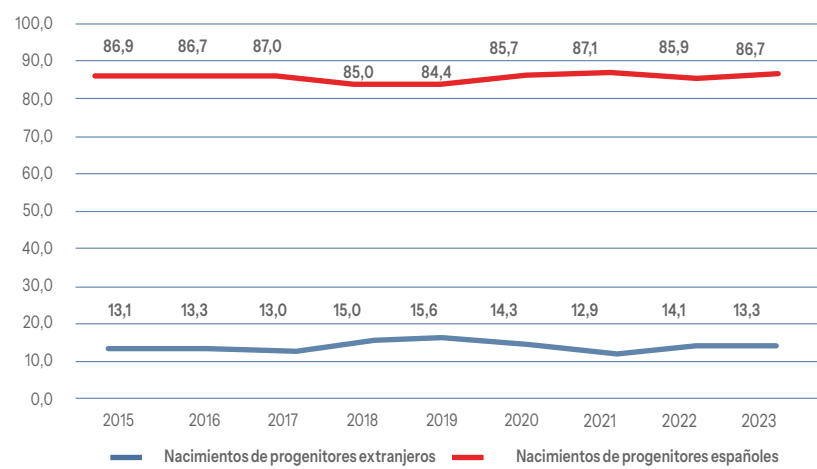
Conviene señalar que no hay que confundir la tasa de extranjería con la población de origen inmigrante, que es considerablemente mayor. La primera incluye a todas las personas que se empadronan y que provienen de un país extranjero. La población de origen inmigrante incluye a quienes migraron en un momento dado y que en la actualidad pueden tener nacionalidad española y a sus hijos que, dado que el fenómeno de la inmigración arrancó en los años 80 del pasado siglo y ya han transcurrido más de cuatro décadas, ya son nacionales a todos los efectos desde su nacimiento.

Gráfico 3.
Nacimientos del municipio de Murcia, 2015-2024



Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

Gráfico 4.
Nacimientos del municipio de Murcia, según la nacionalidad de los progenitores



Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

Tabla 2.
Nacimientos del municipio de Murcia, según la nacionalidad de los progenitores, 2015-2023

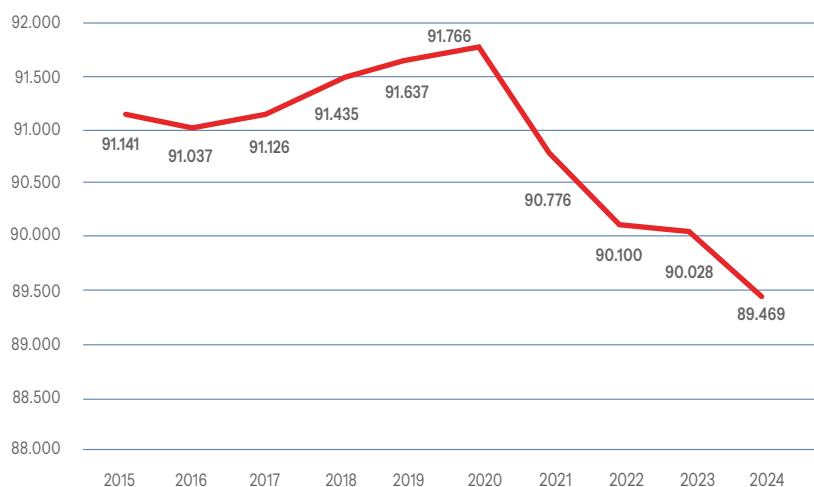
	Nacimientos de progenitores extranjeros	Nacimientos de progenitores españoles	TOTAL
2015	615	4.079	4694
2016	613	4.011	4624
2017	594	3.992	4586
2018	667	3.792	4459
2019	666	3.592	4258
2020	585	3.505	4090
2021	536	3.627	4163
2022	554	3.378	3932
2023	510	3.326	3836

Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

Señalar también, que los nacimientos de niños/as de madres extranjeras se sitúan en el 13,3% de los nacimientos totales, con un descenso significativo, en torno al 20%, desde los años 2018 y 2019 previos a la pandemia de 2020. Lo que confirma que las mujeres de origen extranjero se acaban “acomodando” a las pautas de natalidad de la sociedad de acogida.

El impacto de la pandemia del Covid-19 dio lugar a una caída de los nacimientos de madres extranjeras, especialmente en los años 2020 y 2021, con leve recuperación en 2022 y nueva bajada en 2023. Los nacimientos de progenitores españoles, sin embargo, crecieron en 2021 para volver a bajar en 2022 y 2023.

Gráfico 5.
Población del municipio de Murcia de 0 a 17 años, 2015-2024

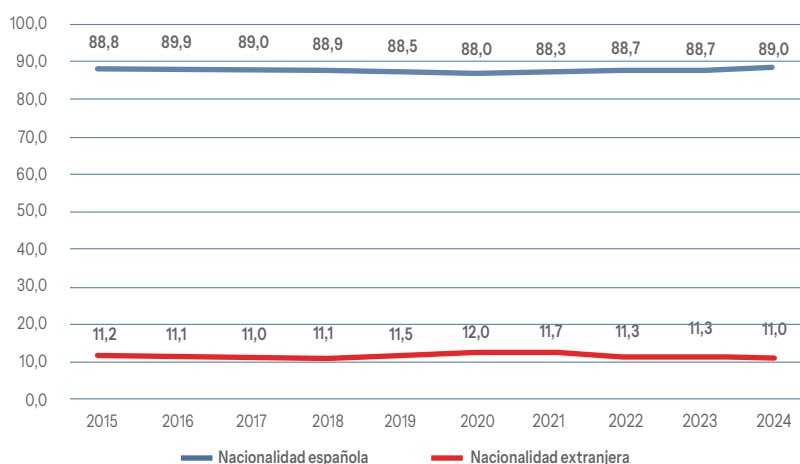


Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

Respecto de la población de 0 a 17 años, podemos señalar:

- » A pesar del crecimiento de la población total en el municipio, que hemos señalado como “dinamismo demográfico”, éste no es observable en la población infantil y adolescente que tiene un descenso continuado (2.300 menores menos desde 2020, años de la mayor cifra de NNA en la serie histórica analizada), aunque no demasiado brusco. Teniendo en cuenta que los nacimientos en el periodo 2020-2023 han crecido en más de un 10%, el descenso cabe atribuirlo a la menor llegada de NNA de origen inmigrante acompañados, que se explica por el efecto de la pandemia.

Gráfico 6.
Porcentaje de población del municipio de Murcia de 0 a 17 años,
según nacionalidad, 2015-2024



Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

- » El porcentaje respecto de la población total extranjera (11%) de NNA menores de 18 años es inferior al porcentaje de población de origen extranjero (13,3%). Esta situación se explica por la mayor llegada de población extranjera adulta sin hijos/as, que ya comentamos en la introducción de este diagnóstico.

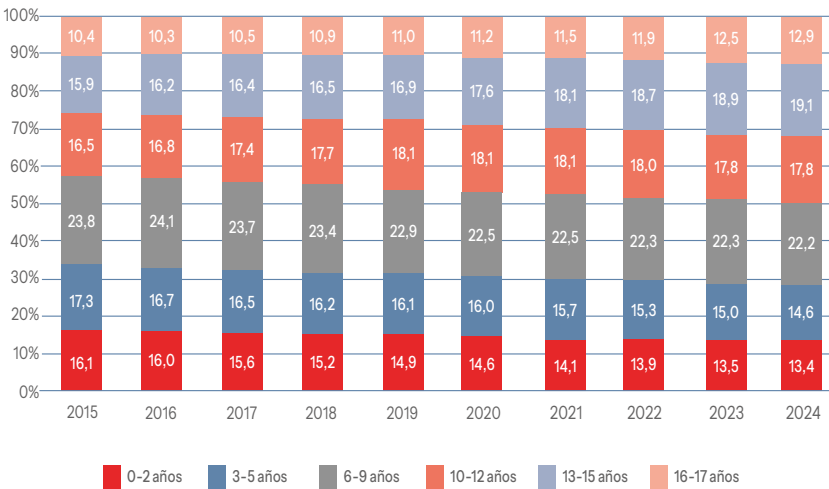
Tabla 3.
Población del municipio de Murcia de 0 a 17 años, según nacionalidad, 2015-2024

	Nacionalidad española	Nacionalidad extranjera	Población Total
2015	80.954	10.187	91.141
2016	80.933	10.104	91.037
2017	81.124	10.002	91.126
2018	81.307	10.128	91.435
2019	81.142	10.495	91.637
2020	80.738	11.028	91.766
2021	80.119	10.657	90.776
2022	79.940	10.160	90.100
2023	79.866	10.162	90.028
2024	79.610	9.859	89.469

Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

- » Destacar que, en el municipio de Murcia, también estaríamos en presencia de la tendencia al envejecimiento (crecen más los grupos etarios de mayor edad) de las sociedades europeas avanzadas en el siglo XXI, aunque con más lentitud, debido a las “altas tasas de nacimiento” de Murcia en perspectiva comparada con el ámbito nacional.
- » Los porcentajes de descenso del grupo etario infantil y adolescente es menor en la población de nacionalidad española (0,4%) que en la extranjera (3%). Esta situación demográfica redunda en la hipótesis del acomodamiento de las pautas de natalidad de mujeres de origen inmigrante a las de la sociedad de acogida y la menor llegada de NNA origen extranjero.

Gráfico 7.
Porcentaje de población del municipio de Murcia de 0 a 17 años, según tramos de edad, 2015-2024



Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

Tabla 4.
Población del municipio de Murcia de 0 a 17 años, según tramos de edad, 2015-2024

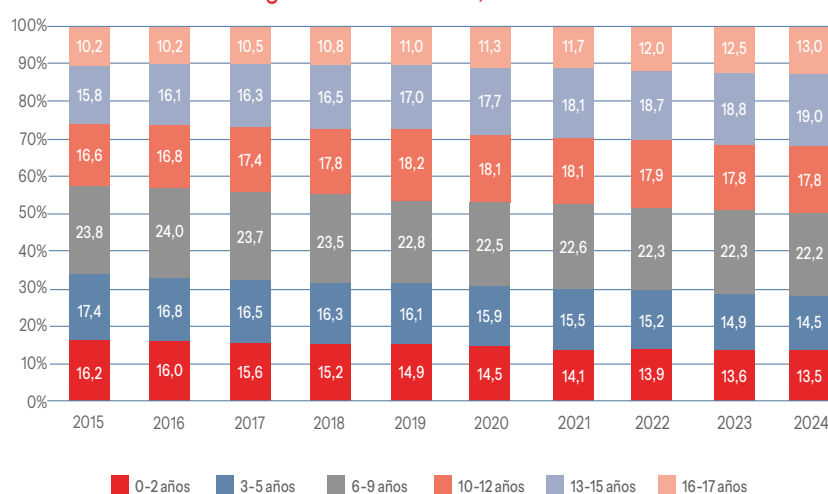
	0 - 2 años	3 - 5 años	6 - 9 años	10 - 12 años	13 - 15 años	16 - 17 años	TOTAL
2015	14.717	15.801	21.670	15.020	14.449	9.484	91.141
2016	14.524	15.248	21.934	15.267	14.721	9.343	91.037
2017	14.207	15.032	21.568	15.824	14.968	9.527	91.126
2018	13.939	14.858	21.370	16.217	15.123	9.928	91.435
2019	13.688	14.765	20.948	16.611	15.512	10.113	91.637
2020	13.373	14.650	20.645	16.647	16.139	10.312	91.766
2021	12.788	14.207	20.467	16.411	16.455	10.448	90.776
2022	12.480	13.825	20.107	16.194	16.815	10.679	90.100
2023	12.191	13.521	20.072	15.997	16.999	11.248	90.028
2024	11.981	13.052	19.904	15.933	17.063	11.536	89.469

Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

La población infantil y adolescente del municipio, según los tramos de edad:

- El descenso es mayor en los tramos más jóvenes de 0-2 y 3-5. Esto se corresponde con la tendencia descendente que hemos comentado; esto es, progresivo descenso de la primera infancia en favor del resto de edades.
- El descenso de los grupos 0-12 ha sido continuo desde 2015.
- Sin embargo, en los tramos superiores de 13-15 y 16-17 continúa el crecimiento del número de NNA que proviene de periodos de altas tasas de natalidad y de mayor llegada de menores de origen inmigrante.
- Esta situación nos permite situar con precisión en 2014-2015 el inicio del descenso de población menor, aunque este descenso no solo es debido a los nacimientos, también lo tenemos que situar en la llegada de menores menores de origen inmigrante. Todo ello nos demuestra la importancia de la población extranjera en el aumento de efectivos de los grupos de menor edad.
- El grupo más numeroso es el de 6-9 años en toda la serie histórica analizada, por una razón evidente, es el considerado con un rango de años mayor (cuatro sobre el resto, 0-2; 3-5; 10-12; y 13-15 que son tres y el de 16-17 que son dos). La consideración de estos rangos de edad se debe a la conveniencia de homologarlos a ciclos educativos y de madurez diferenciados.
- Puede observarse un porcentaje de disminución muy intenso (casi tres puntos porcentuales de caída, casi 3.000 menores en cada grupo etario), en la evolución de las series de los grupos de menor edad (0-2 y 3-5), un ligero descenso en el de 6-9 y 10-12 años y un aumento porcentual considerable en los menores de 13-15 años y especialmente en los de 16-17 años.
- Mas hombres, 51,5% (46.056) que mujeres, 48,5% (38.721).
- En el análisis por genero, se confirman las características generales del párrafo anterior, es decir, descenso en los tramos de menor edad y ligero ascenso en los tramos de mayor edad. Señalar que en los tramos de menor edad (0-2 y 3-5) hay mas niños que niñas, en los tramos intermedios (6-9 y 9-12) se igualan y en el tramo de 13-15 hay mas niñas que niños. En general, no hay diferencias significativas en el género.
- Por nacionalidad, 89% españoles (79.610), 11% extranjeros (10.039).

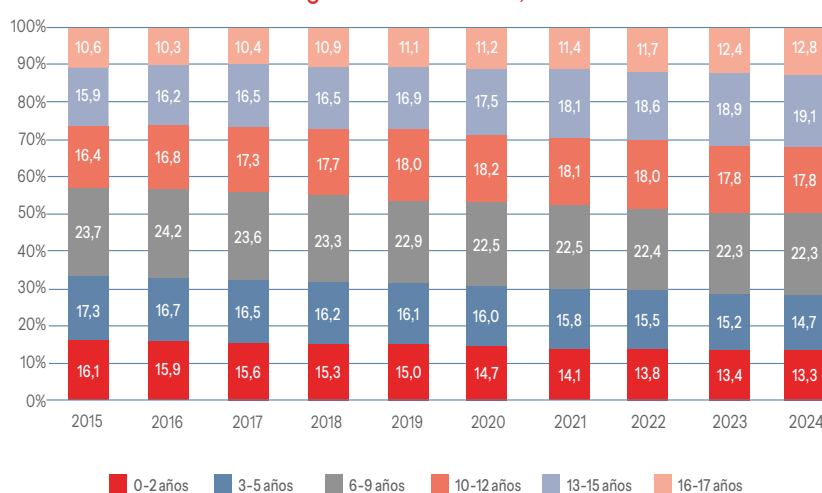
Gráfico 8. Porcentaje de población masculina del municipio de Murcia de 0 a 17 años, según tramos de edad, 2015-2024



Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

- » Mas hombres, 51,5% (46.056).
- » Podemos observar, en el análisis por género, como desde 2015 ha ido disminuyendo de forma importante (17%) la población masculina de 0-2 años y de 3-5 años, una coincidencia llamativa que confirma el descenso de los nacimientos, año tras año en toda la serie histórica 2015-2024.
- » El grupo de edad de 6-9 años ha descendido el 7 %.
- » El grupo de edad de 10-12 años se muestra muy estable en toda la serie histórica, con crecimiento del 7%.
- » El grupo etario de 13-15 años aumenta el 17% en la serie.
- » Finalmente, el grupo de 16-17 años aumenta el 21,6%.
- » Se confirma que, a mayor edad del grupo etario, ha aumentado el número de los niños.
- » Por nacionalidad, española 88,8% (40.889) y nacionalidad extranjera 11,2 % (5.167).

Gráfico 9. Porcentaje de población femenina del municipio de Murcia de 0 a 17 años, según tramos de edad, 2015-2024

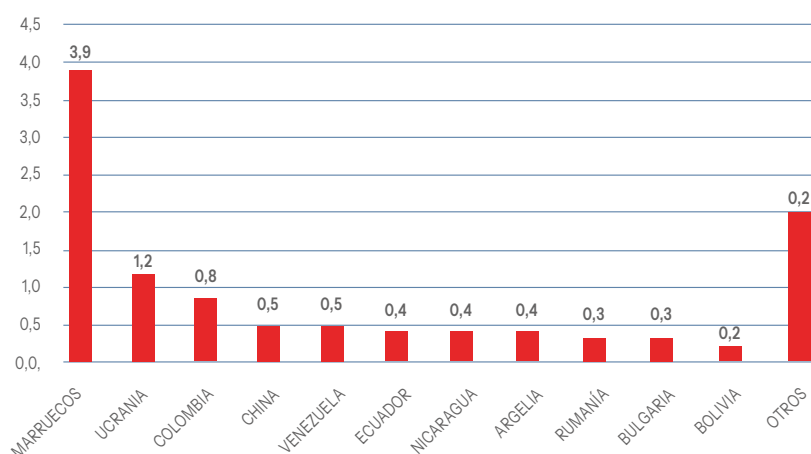


Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

- » Las niñas representan, en el análisis por género, el 48,5% (38.721). En la edad adulta (40-50 años) se equilibran los porcentajes y en las edades avanzadas (+80 años) ya las mujeres son mayoría.
- » Podemos observar, cómo desde 2015 ha ido disminuyendo de forma importante (17,5%) la población femenina de 0-2 años y un descenso del 15% de 3-5 años, se confirma el descenso, año tras año, en toda la serie histórica 2015-2024.
- » El grupo de edad de 6-9 años ha descendido el 6%, descenso menor que en el grupo etario similar de los niños. Crecimiento mayor que el de los niños.
- » El grupo de edad de 10-12 años se muestra muy estable en toda la serie histórica, con crecimiento del 9,2%, superior al de los niños.
- » El grupo etario de 13-15 años aumenta el 16,8% en la serie, similar al de los niños.
- » Finalmente, el grupo de 16-17 años aumenta el 17,2%.
- » Se confirma que a mayor edad aumenta el número de niñas en el grupo etario.
- » Nacionalidad española 89,3% (38.721) y nacionalidad extranjera 10,7% (4.602).

Gráfico 10.

Porcentaje población de menores de 18 años del municipio de Murcia por nacionalidad sobre el total de población de ese grupo de edad, incluyendo la población de nacionalidad española



Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

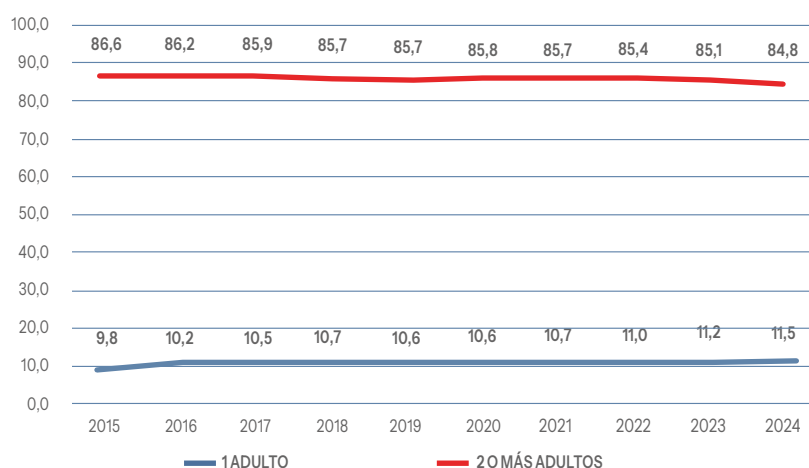
- » Esta información está referida a 2024 y hemos considerado las 11 nacionalidades con mayor presencia. Aclarar que se trata de población de NNA en función de las nacionalidades, no en función del origen ya que, como hemos comentado, hay muchos NNA, que no se puede precisar, con nacionalidad española y origen inmigrante:
- » El 3,9 % (3.474) de la población infantil y adolescente del municipio es de nacionalidad marroquí.
- » La presencia ucraniana 1,2 % (1.089), la segunda más numerosa, está motivada fundamentalmente por su situación bélica de origen.
- » En tercer lugar, la presencia de NNA colombianos 0,8% (738).
- » Con un 0,5% estarían los NNA chinos (457) y venezolanos (448), estos últimos con llegadas muy recientes.
- » Ecuatorianos (394), nicaragüenses (355) y argelinos (323) con un 0,4%.
- » Rumanos (303) y búlgaros (257) con 0,3% y bolivianos (214) un 0,2%.
- » Otros, 2% (1.807).

Tabla 5.
Población de menores de 18 años del municipio de Murcia, por nacionalidad a 01/01/2024

	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ESPAÑA	40.889	38.721	79.610
MARRUECOS	1.820	1.654	3.474
UCRANIA	553	536	1.089
COLOMBIA	366	372	738
CHINA	239	218	457
VENEZUELA	222	226	448
ECUADOR	199	195	394
NICARAGUA	186	169	355
ARGELIA	215	108	323
RUMANIA	157	146	303
BULGARIA	130	127	257
BOLIVIA	115	99	214
OTROS	965	842	1.807
Total	46.056	43.413	89.469

Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

Gráfico 11.
Porcentaje de hogares del municipio de Murcia con NNA
según el número de adultos, 2015-2024



Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

Tabla 6.
Número de hogares del municipio de Murcia con NNA
según el número de adultos, 2015-2024

	1 ADULTO	2 O MÁS ADULTOS	Total
2015	5.509	48.494	56.018
2016	5.736	48.241	55.993
2017	5.886	48.068	55.971
2018	6.000	48.104	56.122
2019	6.019	48.255	56.293
2020	5.936	48.218	56.174
2021	5.961	47.718	55.700
2022	6.066	47.206	55.294
2023	6.196	47.112	55.331
2024	6.344	46.720	55.088

Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

- » El número de hogares monoparentales tiene un crecimiento moderado pero continuo desde 2015.
- » Actualmente representan el 11, 5 % de los hogares del municipio.
- » La presencia de dos o más adultos en el hogar no significa que sean padres/madres. Los adultos pueden ser hermanos/as, tíos/as, abuelos/as...
- » La mayoría de las personas adultas solas con niños, niñas y adolescentes, en la serie 2015-2024, porcentajes por encima del 80%, son mujeres. En el año 2024, representan el 83% (5.262). Los hombres solos con NNA representan el 17% (1.082).
- » Los núcleos urbanos con mayor número de hogares monoparentales son: El Palmar (361), 83,5% de mujeres, Espinardo (283) 81,2% mujeres, Santiago y Zairaiche (241) 85% mujeres, La Alberca (223) 81% mujeres y Puente Tocinos (225) 87,1% mujeres.

Tabla 7.
Familias monoparentales según sexo de la persona adulta (I)
VIVIENDAS CON NNA Y UN SOLO MAYOR DE EDAD

BARRIO/PEDANÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PURÍSIMA (LA) - BARRIOMAR	4	42	46
BUENOS AIRES	6	30	36
CARMEN (EL)	31	178	209
CATEDRAL (LA)	4	15	19
ESPINARDO	53	230	283
FAMA (LA)	10	40	50
FLOTA (LA)	22	69	91
INFANTE JUAN MANUEL	14	116	130
NTRA. SRA. DE LA FUENSANTA	2	2	4
PAZ (LA)	7	54	61
SAN ANDRÉS	2	26	28
SAN ANTOLÍN	1	52	53
SAN ANTÓN	12	76	88
SAN BARTOLOME	2	12	14
SAN BASILIO	17	78	95
SAN JUAN	11	49	60
SAN LORENZO	6	25	31
SAN MIGUEL	16	49	65
SAN NICOLÁS	7	34	41
SAN PEDRO	3	14	17
SAN PIO X	6	39	45
SANTA CATALINA	0	10	10
SANTA EULALIA	6	35	41
SANTA MARIA DE GRACIA	30	120	150
SANTIAGO EL MAYOR	28	147	175
VISTA ALEGRE	23	124	147
VISTABELLA	7	52	59
RANERO (EL)	16	73	89
ALBATALIA (LA)	3	18	21
ALBERCA (LA)	43	180	223

BARRIO/PEDANÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
ALGEZARES	13	78	91
ALJUCER	18	93	111
ALQUERIAS	14	51	65
ARBOLEJA (LA)	6	23	29
BAÑOS Y MENDIGO	2	15	17
BARQUEROS	0	4	4
BENIAJÁN	30	135	165
CABEZO DE TORRES	31	153	184
CAÑADA HERMOSA	1	4	5
CAÑADAS DE SAN PEDRO	1	7	8
CASILLAS	19	61	80
COBATILLAS	13	42	55
CORVERA	9	40	49
CHURRA	26	92	118
DOLORES (LOS)	11	57	68
ERA ALTA	4	25	29
ESPARRAGAL	27	119	146
GARRES Y LAGES	24	87	111
GEA Y TRUYOLS	1	14	15
GUADALUPE	24	92	116
JAVALI NUEVO	10	21	31
JAVALI VIEJO	5	31	36
JERÓNIMO Y AVILESES	4	9	13
LOBOSILLO	2	11	13
LLANO DE BRUJAS	13	52	65
MARTÍNEZ DEL PUERTO (LOS)	1	5	6
MONTEAGUDO	6	29	35
NONDUERMAS	3	25	28
ÑORA (LA)	13	57	70
PALMAR (EL)	60	301	361

BARRIO/PEDANÍA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
PUEBLA DE SOTO	6	34	40
PUENTE TOCINOS	29	196	225
PUNTAL (EL)	18	92	110
RAAL (EL)	14	57	71
RAMOS (LOS)	7	46	53
RAYA (LA)	6	21	27
RINCÓN DE BENISCORNIA	1	8	9
RINCÓN DE SECA	5	19	24
SAN BENITO - Bº DEL PROGRESO	16	77	93
SAN BENITO - PATIÑO	25	124	149
SANGONERA LA SECA	20	63	83
SANGONERA LA VERDE	30	136	166
SANTA CRUZ	4	24	28
SANTIAGO Y ZARAICHE	36	205	241
SANTO ANGEL	13	87	100
SUCINA	5	21	26
TORREAGÜERA	29	142	171
VALLADOLISES Y LO JURADO	1	8	9
ZARANDONA	14	67	81
ZENETA	5	10	15
SAN GINÉS	5	42	47
SAN JOSÉ DE LA VEGA	10	61	71
TOTAL	1082	5262	6344

Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

Tabla 8.
Población del municipio de Murcia, por barrios y pedanías, 2020-2024



	2020	2021	2022	2023	2024
PALMAR (EL)	24282	24173	24390	24638	24969
CARMEN (EL)	20418	20307	20283	20823	20774
PUENTE TOCINOS	16743	16817	16813	16897	16975
CABEZOS DE TORRES	13566	13566	13647	13837	14118
VISTA ALEGRE	13988	13887	13850	13853	13627
ALBERCA (LA)	12993	13009	13088	13172	13259
ESPINARDO	12480	12477	12590	12709	12742
SANGONERA LA VERDE	11842	12036	12187	12359	12495
INFANTE JUAN MANUEL	12825	12599	12477	12417	12270
SANTA MARIA DE GRACIA	12362	12328	12209	12219	12191
SANTIAGO Y ZARAICHE	10794	11054	11407	11571	11901
BENIAJAN	11390	11375	11385	11600	11799
SANTIAGO EL MAYOR	9757	9720	9785	9914	10046
TORREAGUERA	9215	9311	9443	9649	9875
CHURRA	8539	8735	8915	9111	9385
ESPARRAGAL	7767	7920	8121	8367	8623
SAN BENITO – PATIÑO	7992	8025	8002	8255	8433
GUADALUPE	7261	7353	7483	7927	8134
SAN ANTÓN	8273	8168	8056	8000	7994
ALJUCER	7779	7759	7852	7922	7980
FLOTA (LA)	8075	7978	8003	7886	7846
GARRES Y LAGES	7574	7674	7718	7763	7840
PUNTAL (EL)	7201	7209	7215	7326	7477
SAN MIGUEL	7413	7368	7264	7257	7265
ZARANDONA	6981	7032	7000	7131	7135
RAAL (EL)	6381	6392	6501	6625	6786
SAN BENITO - Bº DEL PROGRESO	6650	6615	6650	6697	6756
SANTO ÁNGEL	6353	6379	6410	6568	6655
ALQUERÍAS	6265	6307	6282	6280	6299

	2020	2021	2022	2023	2024
SANGONERA LA SECA	5721	5786	5904	6075	6293
FAMA (LA)	6306	6194	6099	6102	6087
ALGEZARES	5624	5724	5802	5866	6069
LLANO DE BRUJAS	5836	5803	5810	5892	5885
SAN BASILIO	5790	5729	5701	5692	5643
DOLORES (LOS)	5158	5191	5166	5272	5476
SAN ANTOLÍN	5409	5276	5204	5322	5426
ÑORA (LA)	5033	5106	5172	5243	5289
SAN JUAN	5038	4982	4993	5118	5232
SAN JOSÉ DE LA VEGA	5019	5020	5023	5098	5230
CASILLAS	4975	4997	5053	5061	5078
OTROS BARRIOS Y PEDANÍAS	96724	97423	98197	100040	101504

Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

Tabla 9.
Población del municipio de Murcia de nacionalidad española, por barrios y pedanías

	2020	2021	2022	2023	2024
PALMAR (EL)	19544	19454	19774	20059	20402
CARMEN (EL)	16037	15974	16058	16089	16066
PUENTE TOCINOS	14418	14431	14499	14480	14493
CABEZO DE TORRES	12206	12253	12402	12541	12744
VISTA ALEGRE	12791	12696	12704	12650	12447
ALBERCA (LA)	12115	12160	12284	12370	12417
SANGONERA LA VERDE	11449	11648	11791	11953	12040
ESPINARDO	11448	11422	11525	11544	11518
INFANTE JUAN MANUEL	11881	11696	11627	11506	11363
SANTIAGO Y ZARAICHE	10100	10332	10672	10800	11108
SANTA MARIA DE GRACIA	11268	11185	11118	11059	11012
BENIAJÁN	9642	9681	9756	9843	10011
CHURRA	7984	8152	8264	8402	8637
SANTIAGO EL MAYOR	8292	8321	8396	8471	8527



	2020	2021	2022	2023	2024
TORREAGÜERA	8072	8145	8214	8338	8458
ESPARRAGAL	7260	7425	7634	7823	8022
GUADALUPE	6888	6971	7069	7464	7600
FLOTA (LA)	7621	7537	7560	7412	7332
GARRES Y LAGES	7083	7136	7182	7201	7279
ALJUCER	7145	7117	7209	7238	7268
SAN ANTÓN	7577	7488	7367	7271	7229
SAN BENITO - PATIÑO	6827	6884	6921	6986	7038
PUNTAL (EL)	6599	6658	6672	6761	6856
SAN MIGUEL	7035	6971	6876	6844	6853
ZARANDONA	6290	6339	6325	6419	6437
SANTO ÁNGEL	6048	6079	6119	6254	6325
SAN BENITO - B° DEL PROGRESO	6044	6014	6066	6052	6079
SANGONERA LA SECA	5444	5514	5641	5787	5981
ALGEZARES	5119	5212	5333	5385	5528
FAMA (LA)	5655	5552	5469	5427	5413
RAAL (EL)	5132	5185	5222	5249	5264
ALQUERIAS	5134	5178	5195	5209	5214
LLANO DE BRUJAS	5218	5185	5223	5244	5212
SAN BASILIO	5172	5140	5110	5074	5032
SAN JOSÉ DE LA VEGA	4528	4532	4562	4651	4776
DOLORES (LOS)	4462	4498	4506	4565	4734
ÑORA (LA)	4654	4701	4726	4744	4716
CASILLAS	4415	4458	4533	4502	4561
RANERO (EL)	4496	4536	4515	4502	4466
OTROS BARRIOS Y PEDANÍAS	82550	82861	83686	84578	85660

Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

Tabla 10.

Población del municipio de Murcia de nacionalidad extranjera, por barrios y pedanías, 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
CARMEN (EL)	4381	4333	4225	4734	4708
PALMAR (EL)	4738	4719	4616	4579	4567
PUENTE TOCINOS	2325	2386	2314	2417	2482
PURÍSIMA (LA) – BARRIOMAR	1700	1760	1779	1818	1802
BENIAJÁN	1748	1694	1629	1757	1788
SAN ANTOLÍN	1498	1406	1316	1446	1529
RAAL (EL)	1249	1207	1279	1376	1522
SANTIAGO EL MAYOR	1465	1399	1389	1443	1519
TORREAGÜERA	1143	1166	1229	1311	1417
SAN BENITO - PATIÑO	1165	1141	1081	1269	1395
CABEZO DE TORRES	1360	1313	1245	1296	1374
PAZ (LA)	1227	1169	1135	1176	1267
ESPINARDO	1032	1055	1065	1165	1224
SUCINA	1082	1175	1218	1198	1189
VISTA ALEGRE	1197	1191	1146	1203	1180
SANTA MARÍA DE GRACIA	1094	1143	1091	1160	1179
ALQUERÍAS	1131	1129	1087	1071	1085
SAN JUAN	932	931	916	992	1081
JERÓNIMO Y AVILESES	881	976	1032	1028	1075
SAN PÍO X	920	926	910	949	956
INFANTE JUAN MANUEL	944	903	850	911	907
CORVERA	644	662	707	842	863
GEA Y TRUYOLS	708	773	794	859	856
ALBERCA (LA)	878	849	804	802	842
BUENOS AIRES	840	773	728	762	813
SANTIAGO Y ZARAICHE	694	722	735	771	793
SAN ANTÓN	696	680	689	729	765
CHURRA	555	583	651	709	748
VISTABELLA	751	742	700	735	744



	2020	2021	2022	2023	2024
DOLORES (LOS)	696	693	660	707	742
ALJUCER	634	642	643	684	712
ZARANDONA	691	693	675	712	698
RAMOS (LOS)	597	570	600	684	695
SAN BENITO - B° DEL PROGRESO	606	601	584	645	677
FAMA (LA)	651	642	630	675	674
LLANO DE BRUJAS	618	618	587	648	673
MONTEAGUDO	570	533	551	644	653
SAN NICOLÁS	609	564	565	641	650
BAÑOS Y MENDIGO	417	483	559	590	648
SANTA EULALIA	630	627	558	605	646
OTROS BARRIOS Y PEDANÍAS	12452	12511	12373	13064	13605

Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

El lugar de residencia determina, en gran medida, las condiciones de vida, especialmente en el caso de la infancia y adolescencia. Los habitantes del municipio de Murcia residen más en los 55 núcleos de pedanías que en los 28 barrios de la ciudad.

Las pedanías más pobladas en 2024 son, por orden descendente: El Palmar (24.969), Puente Tocinos (16.975), Cabezo Torres (14.118), La Alberca (13.259) y Sangonera la Verde (12.495).

Los barrios mas poblados en 2024, en orden descendente: El Carmen (20.774), Vista Alegre (13.627), Espinardo (12.742), Infante D. Juan Manuel (12.770) y Santa María de Gracia (12.191).

Mayor peso poblacional en pedanías que en barrios urbanos.

Todas ellas son zonas predominantemente urbanas, aunque de acuerdo con la definición de Eurostat (zonas con más de 5.000 habitantes y densidad mayor de 300 habitantes por km. cuadrado) el municipio de Murcia tendría 40 núcleos urbanos (27 en pedanías y 13 en los barrios).

Si no consideramos la población extranjera, los núcleos urbanos se reducen a 35, de acuerdo con Eurostat.

Considerando los datos de 2024:

- » El barrio de El Carmen (4.708) es el núcleo poblacional en el que residen más personas de origen extranjero, seguido muy de cerca por El Palmar (4.567), Puente Tocinos (2482), La Purísima / Barriomar (1.802), con la tasa de extranjería más alta del municipio (40%), y Beniaján (1.788).
- » Otros barrios con importante presencia de población inmigrante son: San Antolín (1.529), Santiago el Mayor (1.519), La Paz (1.267), Espinardo (1.224), Vista Alegre (1.180), Santa María de Gracia (1.179) y San Juan (1.081).
- » Otras pedanías con importante presencia de población inmigrante son: El Raal (1.522), Torreagüera (1.417), San Benito - Patiño (1.395), Cabezo de Torres (1.374), Sucina (1.189), Alquerías (1.085) y Jerónimo y Avilese (1.075).

Tabla 11.
Población del municipio de Murcia menor de 18 años, por Barrios y Pedanías, 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
PALMAR (EL)	5550	5443	5422	5328	5297
PUEENTE TOCINOS	3490	3420	3346	3296	3212
ESPINARDO	2911	2934	2968	2937	2900
SANGONERA LA VERDE	2854	2891	2900	2915	2874
CARMEN (EL)	2997	2922	2875	2944	2852
CABEZO DE TORRES	2912	2883	2860	2847	2849
SANTIAGO Y ZARAICHE	2823	2861	2898	2817	2820
ALBERCA (LA)	2627	2581	2575	2564	2507
BENIAJÁN	2320	2286	2260	2259	2262
VISTA ALEGRE	2514	2469	2398	2338	2210
TORREAGÜERA	2149	2130	2143	2168	2181
ESPARRAGAL	1955	1973	1998	2038	2049
SANTIAGO EL MAYOR	2148	2111	2073	2053	2008
CHURRA	1855	1900	1894	1895	1930
SANTA MARÍA DE GRACIA	2050	2032	1979	1961	1915
INFANTE JUAN MANUEL	2127	2042	2006	1955	1884
SAN BENITO – PATIÑO	1870	1890	1886	1878	1883
GUADALUPE	1786	1765	1762	1862	1880
GARRES Y LAGES	1695	1699	1680	1629	1617
PUNTAL (EL)	1595	1545	1452	1469	1488
ALJUCER	1470	1422	1399	1375	1345
RAAL (EL)	1256	1257	1287	1304	1317
SANTO ÁNGEL	1249	1253	1251	1271	1306
SAN BENITO - B° DEL PROGRESO	1428	1373	1343	1322	1299
FLOTA (LA)	1577	1461	1422	1332	1266
SANGONERA LA SECA	1185	1166	1188	1225	1266
ALQUERIAS	1356	1361	1298	1272	1252
ZARANDONA	1356	1333	1312	1301	1250
ALGEZARES	1089	1093	1105	1096	1149

	2020	2021	2022	2023	2024
SAN BASILIO	1317	1267	1228	1188	1117
LLANO DE BRUJAS	1191	1157	1129	1133	1113
SAN ANTÓN	1187	1142	1107	1133	1112
SAN JOSÉ DE LA VEGA	1202	1147	1099	1073	1112
CASILLAS	1191	1173	1188	1148	1111
SAN MIGUEL	1095	1104	1096	1106	1105
ÑORA (LA)	1052	1058	1033	1009	984
PAZ (LA)	1019	987	964	984	979
RANERO (EL)	1115	1093	1047	996	937
DOLORES (LOS)	943	921	887	920	932
PURÍSIMA (LA) - BARRIOMAR	805	800	840	880	930
OTROS BARRIOS Y PEDANÍAS	17455	17431	17502	17807	17969

Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

Considerando los datos de 2024:

- » Como ya hemos señalado la población infantil y adolescente tiene una evolución descendente.
- » El descenso del grupo etario de 0-17 años afecta tanto a las pedanías como a los barrios.
- » La pedanía de El Palmar es la entidad de población con más NNA (5.297).
- » Puente Tocinos (3.212), Sangonera La Verde (2.874) y Cabezo Torres (2.849) serían otras pedanías con importante número de NNA.
- » Espinardo (2.900), El Carmen (2.874) y Vista Alegre (2.210), son los barrios con mayor número de NNA.
- » Los NNA viven mayoritariamente en las pedanías (72%).

Tabla 12.
Población del municipio de Murcia de nacionalidad española menor de 18 años,
por barrios y pedanías, 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
PALMAR (EL)	4225	4197	4281	4347	4413
PUENTE TOCINOS	2978	2920	2895	2864	2807
SANGONERA LA VERDE	2776	2820	2823	2839	2803
ESPINARDO	2740	2750	2787	2753	2724
SANTIAGO Y ZARAICHE	2725	2761	2800	2711	2706
CABEZO DE TORRES	2598	2595	2599	2591	2610
ALBERCA (LA)	2457	2425	2447	2439	2375
CARMEN (EL)	2434	2370	2356	2338	2304
VISTA ALEGRE	2365	2321	2265	2187	2064
ESPARRAGAL	1862	1880	1916	1950	1953
BENIAJÁN	1991	1967	1943	1926	1945
TORREAGÜERA	1882	1865	1850	1889	1897
CHURRA	1760	1809	1812	1810	1833
GUADALUPE	1736	1716	1706	1808	1813
SANTIAGO EL MAYOR	1870	1852	1844	1838	1791
SANTA MARÍA DE GRACIA	1885	1860	1827	1803	1762
INFANTE JUAN MANUEL	1973	1907	1888	1823	1761
SAN BENITO - PATIÑO	1621	1650	1659	1641	1613
GARRES Y LAGES	1596	1587	1577	1534	1528
PUNTAL (EL)	1532	1495	1407	1409	1421
SANTO ÁNGEL	1209	1210	1213	1222	1249
ALJUCER	1328	1287	1287	1271	1232
SANGONERA LA SECA	1151	1128	1157	1191	1224
SAN BENITO - B° DEL PROGRESO	1312	1267	1240	1209	1197
FLOTA (LA)	1494	1388	1344	1240	1179
ZARANDONA	1199	1177	1155	1146	1112
SAN MIGUEL	1076	1074	1060	1062	1063
ALGEZARES	992	995	1019	1018	1062

	2020	2021	2022	2023	2024
ALQUERÍAS	1092	1088	1054	1062	1048
SAN JOSÉ DE LA VEGA	1117	1069	1024	1008	1037
RAAL (EL)	968	981	1001	1013	1031
SAN ANTÓN	1067	1033	1002	1012	1020
CASILLAS	1051	1041	1054	1021	1013
SAN BASILIO	1208	1162	1121	1073	1006
LLANO DE BRUJAS	1081	1054	1023	1012	986
ÑORA (LA)	1013	1015	1001	976	943
RANERO (EL)	1071	1041	993	945	889
FAMA (LA)	917	879	854	849	858
DOLORES (LOS)	794	787	762	795	810
PAZ (LA)	807	775	776	808	795
OTROS BARRIOS Y PEDANÍAS	13785	13921	14118	14433	14733

Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

Tabla 13.
Población del municipio de Murcia de nacionalidad extranjera menor de 18 años,
por barrios y pedanías, 2020-2024

	2020	2021	2022	2023	2024
PALMAR (EL)	1325	1246	1141	981	884
CARMEN (EL)	563	552	519	606	548
PUENTE TOCINOS	512	500	451	432	405
BENIAJÁN	329	319	317	333	317
PURÍSIMA (LA) - BARRIOMAR	357	316	325	315	297
RAAL (EL)	288	276	286	291	286
TORREAGÜERA	267	265	293	279	284
SAN BENITO – PATIÑO	249	240	227	237	270
CABEZO DE TORRES	314	288	261	256	239
SAN ANTOLÍN	217	189	186	223	219
SANTIAGO EL MAYOR	278	259	229	215	217
SUCINA	229	238	251	236	205
ALQUERÍAS	264	273	244	210	204
PAZ (LA)	212	212	188	176	184
CORVERA	156	142	145	186	180
ESPINARDO	171	184	181	184	176
SANTA MARÍA DE GRACIA	165	172	152	158	153
JERÓNIMO Y AVILESES	114	120	141	135	153
SAN PÍO X	173	181	174	150	147
VISTA ALEGRE	149	148	133	151	146
ZARANDONA	157	156	157	155	138
ERA ALTA	111	147	124	101	134
ALBERCA (LA)	170	156	128	125	132
LOBOSILLO	201	175	167	135	130
SAN JUAN	144	131	121	128	127
LLANO DE BRUJAS	110	103	106	121	127
BUENOS AIRES	139	121	117	119	125

	2020	2021	2022	2023	2024
MONTEAGUDO	137	126	129	137	124
INFANTE JUAN MANUEL	154	135	118	132	123
RAMOS (LOS)	135	119	127	144	123
DOLORES (LOS)	149	134	125	125	122
BAÑOS Y MENDIGO	83	101	107	121	121
SANTIAGO Y ZARAICHE	98	100	98	106	114
ALJUCER	142	135	112	104	113
SAN BASILIO	109	105	107	115	111
VISTABELLA	131	119	109	111	104
SAN BENITO - B° DEL PROGRESO	116	106	103	113	102
SANTA CRUZ	159	145	133	131	101
CASILLAS	140	132	134	127	98
CHURRA	95	91	82	85	97
OTROS BARRIOS Y PEDANÍAS	2016	2000	1912	1973	1979

Fuente: Padrón Municipal Ayuntamiento de Murcia

En relación a la infancia y adolescencia que vive los movimientos migratorios, tenemos, con seguridad, muchas casuísticas diferentes. Nos vamos a encontrar con NNA que viven con una familia que no se ha separado físicamente y se ha trasladado junta a Murcia, NNA con una figura familiar adulta en el país de origen y otra figura en el de acogida, problemas de vivienda, idiomas y culturas diferentes (costumbres y valores) y movilidad territorial continua... En cualquiera de las situaciones que se produzcan, nos vamos a encontrar con una dificultad que conlleva riesgo social para la infancia y la adolescencia que la vive.

- » Respecto de la población menor de origen extranjero nos encontramos dos situaciones: los que han nacido aquí y los que han llegado como NNA nacidos en un país extranjero (esto ocurre con ucranianos, venezolanos, colombianos...).
- » El Palmar es la pedanía con mayor número de NNA extranjeros (884), el 17% de su población menor. Puente Tocinos (405), 12,6%, Beniaján (317) 16,3% y El Raal (286) el 16,3%.
- » En los barrios, El Carmen (548) y La Paz (184) tienen el 19% de NNA extranjeros, Espinardo (176), solo el 6,5% de NNA extranjeros.
- » El 32% de los NNA de Barriomar (297) son extranjeros, la tasa más alta.

5.4. ANÁLISIS EDUCATIVO

Tabla 1.
Alumnado Municipio de Murcia cursos 2020-2021/2024-2025

Alumnado curso escolar	Educación Infantil	Educación Primaria	Educación Secundaria y Diversificación	Bachiller y FP	Totales
Alumnos/as matriculados (datos Consejería Educación curso 2020/2021)	13.742	31.432	21.309	7.656	74.139
Alumnos/as matriculados (datos Consejería Educación curso 2021/2022)	13.281	31.055	21.631	8.692	74.659
Alumnos/as matriculados (datos Consejería Educación curso 2022/2023)	13.022	30.816	22.693	8.484	75.015
Alumnos/as matriculados (datos Consejería Educación curso 2023/2024)	13.229	30.578	22.235	8.508	74.550
Alumnos/as matriculados (datos Consejería Educación curso 2024/2025)	12.309	30.114	21.758	7.923	72.104

Fuente: Concejalía de Educación y Participación Ciudadana. Ayuntamiento de Murcia.

Señalar, en primer lugar, que tenemos pocas estadísticas para el análisis, algunas, además, con bastante retraso temporal.

En la tabla 1, vemos que se producen descensos de matriculación en todos los niveles educativos, un 3,3% menos de NNA escolarizados. Es un dato que se debe, en primer lugar, a una situación demográfica: hay menos niños, niñas y adolescentes. También, en segundo lugar, al abandono y fracaso escolar.

También podemos observar que en el curso 2024-2025 hay un descenso del alumnado matriculado en educación primaria de un 3,3%. También descienden los/as matriculados en educación infantil, un 7%. Descenso en educación secundaria y diversificación, 2,2%. y un 2% en bachiller y FP.

Las tasas de escolarización en educación infantil y educación primaria son muy altas, cercanas al 98%. Sería muy conveniente universalizar la educación de 0-3 años, de manera inclusiva y de calidad, por su importancia para mejorar las condiciones de acceso y de rendimiento de los NNA en las etapas educativas posteriores.

El número de menores sin escolarizar se ha reducido a casos puntuales, mientras que la escolarización de la población más vulnerable a edades tempranas ha aumentado.

La repetición de curso es otro de los factores que refuerzan esta desigualdad. Los datos muestran que la tasa de repetición en España es del 28,7%, muy por encima del promedio de la OCDE (11%). Este problema afecta en mayor medida a los hijos/as de padres y madres con menor nivel educativo, lo que demuestra que las dificultades escolares no son solo individuales, sino que están relacionadas con las condiciones de vida y las oportunidades de cada familia.



La tasa de alumnado que termina la ESO en España lleva casi seis años estancada en el entorno del 80% pese a que la proporción de alumnos que repite curso en este ciclo educativo ha bajado a nivel nacional y se sitúa, en 2024, en el 7 % frente al 9,5 % de hace cinco años, aunque Murcia está a la cabeza de España con el 9 % y una tasa del 76,5 % de alumnos que consiguen ese título de secundaria, la segunda más baja tras la riojana.

El abandono escolar temprano es otro de los aspectos a destacar como una consecuencia directa de las desigualdades sociales. La tasa de abandono escolar, que se mide entre los 18 y 24 años, fue en 2023 en España, alrededor del 13,7%. La Región de Murcia encabezó la estadística con el 19,2%, (INE, Encuesta de Población Activa 2023), de jóvenes no han completado la segunda etapa de educación secundaria (FP de Grado Medio, Básica o Bachillerato y no siguen ningún tipo de formación), solo por debajo de Ceuta y Melilla.

Abandonar los estudios sin hacer el Bachillerato o una FP de grado medio son niveles educativos con los que, según la OCDE, no se afronta con garantía el acceso al empleo ni a la autonomía de la persona, y tiene consecuencias en la cohesión social y demográfica.

Este fenómeno no solo refleja una desigualdad en el acceso a la educación, sino que también tiene consecuencias a largo plazo. Los NNA y jóvenes que abandonan sus estudios van a tener menos oportunidades laborales y salarios más bajos en el futuro, lo que perpetúa el ciclo de pobreza. Por tanto, el abandono escolar no es solo un problema educativo, sino también social y económico.

Respecto del absentismo, no hay datos fiables a nivel regional. A nivel municipal los casos de absentismo con expediente abierto fueron 240 en 2023. Las cifras reales son mucho más elevadas ya que muchos centros educativos no abren expedientes, de acuerdo con la normativa reguladora, para la prevención, el seguimiento y la intervención del absentismo.

Tabla 2.
CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPIO DE MURCIA CURSO 2022-2023
Dónde se educan los NNA en el municipio de Murcia

	TOTAL	PÚBLICA	PRIVADA
ENSEÑANZAS DE RÉGIMEN GENERAL	275	154	121
Centro Educación Infantil	69	14	55
Centro Educación Primaria	115	108	7
Centros Educación Primaria y ESO	25	3	22
Centros ESO y/o Bachillerato y/o FP	43	26	17
Centros de Educación Primaria, ESO y Bachillerato/FP	19	0	19
Centros Específicos de Educación Especial	4	3	1

Fuente: Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM)

En el curso 2022-2023, último curso en que se tienen datos regionales, según el Centro Regional de Estadística de Murcia (CREM), respecto de la titularidad jurídica de los Centros, podemos observar:

Aunque la educación pública es mayoritaria, solo representa un 56% de los Centros de Enseñanza de Régimen General. La enseñanza privada y concertada tiene un peso regional muy considerable, 44%.

Además, la educación privada es muy alta en Educación Infantil (80%). El sistema público es casi residual (20%).

La educación primaria es de titularidad pública en el 94% de los Centros.

La educación no es solo una cuestión de interés y sacrificio personal, sino que está fuertemente condicionada por el entorno familiar y social. Además, sabemos que el abandono escolar afecta siete veces más a menores de familias en situación de pobreza y desigualdad, lo que refuerza la reproducción de las desigualdades.

En lugar de ofrecer una vía para la movilidad social, el sistema educativo parece perpetuar la situación de partida de cada familia. La desventaja educativa se transmite de generación en generación ya que los hijos/as de padres/madres con estudios básicos tienen muchas más dificultades para alcanzar niveles educativos superiores. Solo el 35% de estos NNA logran llegar a la universidad o a una formación profesional de grado superior, mientras que este porcentaje asciende al 80% en los hijos/as de padres/madres con estudios universitarios.

En conclusión, el nivel educativo de los padres y madres es un factor determinante en la trayectoria académica de sus hijos/as. Esto deja con claridad que la educación y el éxito educativo no depende únicamente de la motivación o la capacidad del estudiante, la llamada meritocracia, sino que está profundamente influenciada por su entorno familiar y socioeconómico.

En la región de Murcia el 45% de la población, 16-64 años, según la mencionada Encuesta de Población Activa del INE 2023, no ha terminado la Educación Secundaria. Es el nivel de formación más bajo de España, excepto Ceuta.

Desde la perspectiva de los profesionales de los servicios sociales, es evidente la necesidad de políticas más ambiciosas que garanticen la igualdad de oportunidades en la educación. Aunque existen programas de apoyo para reducir estas diferencias, tanto en el ámbito educativo como en los servicios sociales municipales, su alcance sigue siendo limitado debido a la necesidad de más recursos. Si no se toman medidas más efectivas, las condiciones socioeconómicas seguirán determinando el futuro de muchos estudiantes, perpetuando un ciclo de pobreza y desigualdad difícil de romper. Solo así se podrá avanzar hacia un sistema educativo más equitativo e inclusivo, capaz de romper con la transmisión intergeneracional de la desventaja y promover una sociedad más justa y cohesionada.

En definitiva, la educación no solo refleja la estructura social, sino que también la moldea. Si se quiere avanzar hacia una sociedad más equitativa, es necesario transformar el sistema educativo en un verdadero instrumento de movilidad social y que no sea un mecanismo que perpetúa las diferencias de origen.

5.5. LA VULNERABILIDAD EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

En la Región de Murcia, según la Asociación Estatal de Directoras y Gerentes de Servicios Sociales, con datos del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, la cobertura del Ingreso Mínimo Vital (IMV), una prestación económica dirigida a las familias con hijos-as menores en situación de pobreza y/o exclusión social, personas bajo el umbral de pobreza, la cobertura es del 12,2% de beneficiarios-as (mayo 2024). Según la misma fuente, la Renta Básica de Inserción (RBI) solo la perciben el 1,2% de la población por debajo del umbral de pobreza. La reducción de la Renta Básica ha sido del 77% desde 2020.

Según la Encuesta de Condiciones de Vida (ECV) el indicador AROPE para la población infantil y adolescente, menores de 16 años, en 2023 era de 34,3%, lo que suponía el tercer dato más alto de toda la serie histórica. La misma encuesta considera, en 2024, publicada el 13 de febrero de 2025, es de 34,7%, subió un 0,4%, único grupo de edad donde ascendió. Por el contrario, bajó 0,6 puntos en el grupo de 16 a 64 años, y 1,4 puntos entre los de 65 y más.

Las tasas AROPE de riesgo de pobreza o exclusión social más elevadas en el año 2024 se dieron en Andalucía (35,6%), Castilla – La Mancha (34,2%) y Extremadura y Región de Murcia (32,4% en ambas).

Ante la ausencia de estadísticas que permitan obtener información de datos secundarios en el municipio de Murcia, para el análisis de la situación de vulnerabilidad, de pobreza y exclusión social hemos optado por la realización de entrevistas semiestructuradas a informantes estratégicos:

5.5.1. Entrevistas semiestructuradas a informantes estratégicos

Con esta herramienta metodológica se ha obtenido información relevante para conocer la situación de la infancia y adolescencia que reside en el municipio de Murcia. Por informantes estratégicos se han considerado los siguientes perfiles:

- **Profesionales Educadores/as Sociales que han participado en la elaboración e intervención de programas y acciones destinadas a NNA en el municipio de Murcia y que también, por el puesto que ejercen, pudieran tener un conocimiento cercano sobre la situación de este sector de población.**

Han participado 12 Educadoras/es Sociales del Ayuntamiento de Murcia y un Educador Social Comunitario de la entidad social CONVIVE Fundación CEPAIM.

Las entrevistas, se han llevado a cabo a lo largo del mes de febrero de 2025, respondiendo los/as entrevistados/as a partir de un guion compartido. Todas las entrevistas han sido analizadas y transcritas de forma diferenciada en función de las zonas de intervención, por un lado los barrios de la ciudad y, por otro lado, las pedanías. El contenido permite:

- » Analizar como las variables sociodemográficas de edad, el género, el origen étnico, y el lugar de residencia, condicionan la situación de los NNA.
- » Mejorar nuestra información y conocimiento sobre la situación de los NNA en ámbitos específicos como la salud, la discapacidad, la dependencia, la pobreza y la protección.
- » Identificar las principales necesidades y problemas que enfrentan los NNA en el municipio.
- » Propuestas y recomendaciones que podrían mejorar la situación de este sector de población.

A continuación, se proporciona el análisis extraído de dichas entrevistas:

En los barrios:

Las profesionales entrevistadas consideran que la mayor parte de la población de los barrios tienen acceso a una amplia variedad de recursos, aunque también algunos de estos barrios no disponen de recursos comunitarios dirigidos a NNA y sus familias. Entienden que las familias con las que están interviniendo, especialmente las de origen inmigrante, a pesar de contar a veces con recursos socioeducativos y deportivos, los problemas económicos, el acceso a la vivienda y las dificultades para conciliar la vida familiar y laboral limitan el aprovechamiento de esos recursos. Lo que dificulta la creación de un ambiente estable y saludable para los NNA. Las situaciones de hacinamiento y otras dificultades habitacionales abocan a estas familias a una situación de alta vulnerabilidad.

Detectan la falta de opciones accesibles para adolescentes de 12 a 17 años. Consideran que la escasez de más alternativas en el ámbito educativo, dan lugar a que muchos NNA queden desatendidos, especialmente aquellos/as que presentan absentismo, abandono escolar y otras dificultades de adaptación. Consideran que la situación ha empeorado con los años anteriores.

Ven como el acceso limitado a becas o ayudas, como el comedor escolar y los libros, impactan de manera directa en el rendimiento educativo de los/as NNA y los que no tienen acceso a recursos alternativos o actividades que favorezcan su desarrollo fuera del ámbito académico, terminan quedando desvinculados/as. Además, añaden que la exposición temprana y sin control a las redes sociales y el uso excesivo de dispositivos electrónicos contribuye a una desconexión social y a una vulnerabilidad aún mayor en términos de salud mental.

Los proyectos más valorados son los de Refuerzo Escolar con Voluntariado, PAI (Proyecto de Actividades con Infancia y Adolescencia), Proyecto 13-17, Escuelas de Verano, y CaixaProinfancia.

Las actividades se coordinan con entidades públicas (especialmente centros educativos y centros de salud) y privadas (CONVIVE Fundación Cepaim, Cáritas, Copedeco...)

El acceso a recursos socioeducativos y de apoyo es otro gran desafío. Muchos NNA, especialmente aquellos/as que se encuentran en situación administrativa irregular, no pueden acceder a recursos como las becas ya mencionadas, o ayudas estatales y autonómicas que son esenciales para su desarrollo integral. Este grupo vulnerable se ve atrapado en un ciclo de exclusión, ya que la falta de recursos y apoyo institucional no les permite avanzar.

En las pedanías:

La mayor parte de las entrevistadas/os detectan ausencia de recursos de atención comunitaria, de ocio y tiempo libre y de apoyo educativo hacia los NNA. También destacan las problemáticas conductuales, las dificultades de gestión emocional y de salud mental, la brecha digital y el mal uso de las tecnologías.

Consideran que existen muchas dificultades de movilidad y acceso a pedanías por dispersión geográfica e ineficiencia del transporte público.

Muchas diferencias entre unos núcleos de población y otros que inciden negativamente en la aplicación adecuada de los recursos para NNA.

Se destacan como más importantes el Proyecto 13-17 para adolescentes y el programa Caixaproinfancia. Las actividades se coordinan con centros educativos, centros de salud, grupos motores, y entidades como Cáritas, Cepaim, Copedeco, Columbares, Caixa...

Valoran muy positivamente también las ayudas económicas socioeducativas por su efecto positivo para los NNA más vulnerables.

Las profesionales entrevistadas consideran que las situaciones de los NNA se agravan en periodos no lectivos por la ausencia de todo tipo de recursos educativos y comunitarios.

Detectan, a nivel educativo, que, en un alto porcentaje, el alumnado menor de 16 años asiste al centro educativo sin tener ninguna motivación académica, especialmente los de familias vulnerables.

5.6. LA PROTECCIÓN EN EL MUNICIPIO DE MURCIA

Las atenciones para la protección se desarrollan a tres niveles:

- » **Los equipos de zona**, conformados por Trabajadores/as Sociales y Educadores/as Sociales, de las 42 Unidades de Trabajo Social (UTS) de los tres Centros Municipales de Servicios Sociales, que tienen un carácter preventivo e intervienen cuando se detecta la presencia de indicadores de desprotección leve. Los datos de las familias y los NNA atendidos se recogen en la aplicación informática SIUSS (Sistema de Información de usuarios de Servicios Sociales). Las atenciones relativas a niños, niñas y adolescentes en 2023, de 0 a 17 años ascienden a 5.800, lo que supone aproximadamente un 14,03 % del total de las atenciones.
- » **Los Equipos de Atención a la Desprotección infantil (EDI)** que intervienen en casos de desprotección con riesgo moderado. Hay un EDI en cada Centro de Servicios Sociales, un equipo formado por un Educador/a Social, un Trabajador/a Social y un Psicólogo/a como Coordinador/a. Se ha intervenido, en 2023, con un total de 64 familias y 130 menores.
- » **Programa de Atención a familias en situaciones especiales.** Los niños, niñas y adolescentes de estas familias presentan indicadores de desprotección de riesgo moderado tendente a grave. El equipo está formado por dos Trabajadoras Sociales, dos Educadoras Sociales y una Psicóloga. Se ha intervenido, en 2023, con un total de 44 familias y 108 menores.

5.6.1. Análisis de los casos notificados de maltrato infantil desde los distintos ámbitos a los servicios especializados de protección (2010-julio 2024).

Tabla 1.
Notificaciones totales por ámbito y año.

AÑO NOTIFICACIÓN	SS.SS1	SANITARIO	CCFFS	EDUCATIVO	OTROS	TOTAL
2010	37	1	3	1	0	42
2011	25	31	403	14	53	526
2012	3	44	298	7	20	372
2013	6	38	276	15	11	346
2014	4	44	189	14	1	252
2015	0	45	140	18	0	203
2016	1	48	265	19	2	335
2017	0	47	446	40	7	540
2018	0	80	281	58	4	423
2019	1	62	168	58	9	298
2020	0	70	198	38	12	318
2021	5	56	438	68	16	583
2022	1	41	554	61	28	685
2023	1	60	559	116	40	776
2024	0	49	249	66	28	392
TOTAL	84	716	4667	593	231	6091
Perdidos						19
% Perdidos						0,31%
TOTAL						6110
% TOTAL	1,37%	11,72%	73,11%	9,71%	3,78%	100,00%

Fuente: Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación. Asesoría de Información y Estudios

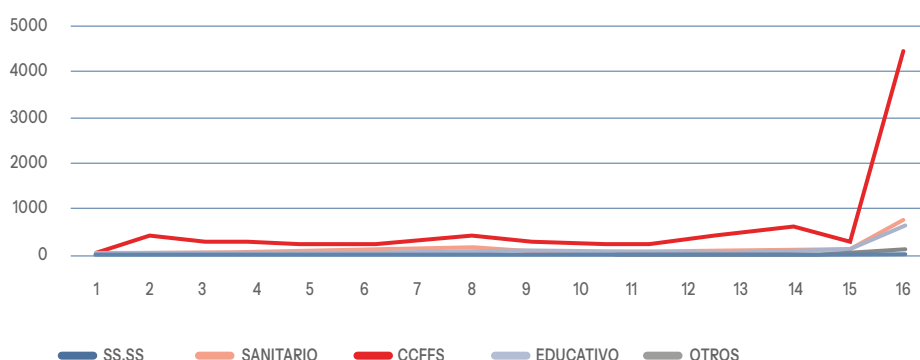


Hay que destacar, en primer lugar, el escaso número de notificaciones de los Servicios Sociales. No ha sido la notificación, hasta ahora, una práctica habitual de los Servicios Sociales municipales porque las hojas de notificación están incluidas en el Servicio de Información de Usuarios de Servicios Sociales (SIUSS), módulo de malos tratos y este módulo ha tenido serios problemas de funcionamiento, por lo que la actividad ha sido escasa. También, es preciso señalar, que los Servicios Sociales de Atención Primaria suelen ser los primeros receptores de las hojas de notificación del resto de los ámbitos que notifican, especialmente del Educativo y el Sanitario, a través de los equipos de las Unidades de Trabajo Social compuestos de profesionales interdisciplinares de Educador/a Social y Trabajador/a Social.

De las 6.110 notificaciones recibidas, en el periodo 2010 hasta julio 2024, en el Registro de casos de maltrato infantil de la Región de Murcia, el 73,11% procede del ámbito de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, el 11,72% del ámbito Sanitario, el 9,71% del ámbito Educativo, el 3,78% de Otros y el 1,37% del ámbito de Servicios Sociales. Un 0,31% de las notificaciones registradas son erróneas.

El ámbito de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad es la principal fuente de notificación, casi las dos terceras partes, seguido del Sanitario y el Educativo con porcentajes significativamente más reducidos.

Gráfico1:
Evolución de las notificaciones por ámbito.



En cuanto al tipo de maltrato detectado, la tipología más notificada en NNA es la negligencia, 4.658 casos (64,2%), en segundo lugar el maltrato emocional 1.400 casos (19,3%), en tercer lugar el maltrato físico, 711 casos (9,8%) y, por último el abuso sexual 485 casos (6,7%).

Se observan diferencias significativas entre los distintos ámbitos de notificación:

En el ámbito de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad la tipología más notificada es la negligencia, 3851 casos (82,6%), en segundo lugar, el maltrato emocional 679 casos (14,6%), sigue el maltrato físico 73 casos (1,6%) y el abuso sexual 57 casos (1,2%).

En el ámbito Educativo, la tipología de maltrato más registrada es el maltrato emocional, con 440 casos (35,3%), en segundo lugar, la negligencia 401 casos (32,2%), sigue el maltrato físico con 319 casos (25,6%) y, por último el abuso sexual con 87 casos (7%).

En el ámbito Sanitario, como en el de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, la tipología más notificada es la negligencia, 290 casos (31,8%), el maltrato físico, 235 casos (25,8%), el abuso sexual 206 (22,5%) y, finalmente, el maltrato emocional 179 casos (22,5%).

En el ámbito de Servicios Sociales el 50% de los casos, 42 de los 84 casos notificados, son de abusos sexuales, le sigue las negligencias 37 casos (44%), 13 casos del maltrato emocional (15,5%) y 6 casos (7,1%) de maltrato físico.

En Otros, el tipo de maltrato con mayor frecuencia notificado es el abuso sexual, 93 notificaciones 40,2%, el maltrato emocional, 89 casos (26,2%), la negligencia 79 casos (23,3%) y el maltrato físico 78 casos (23,1%).

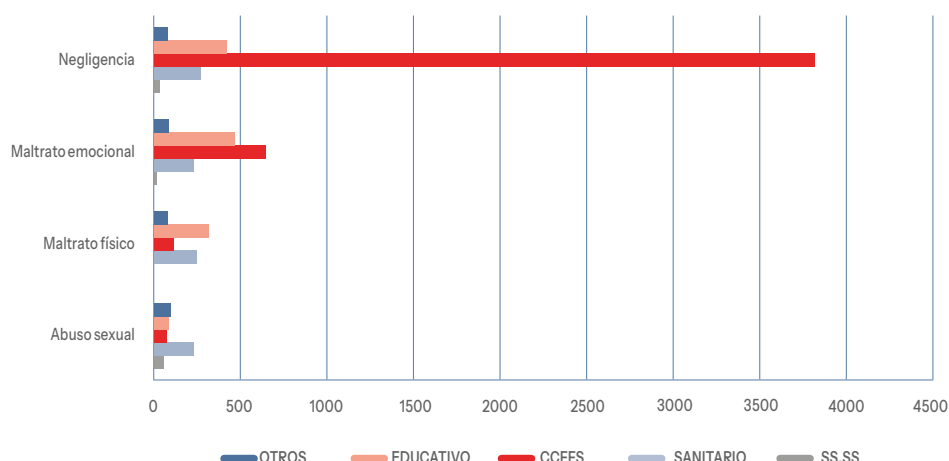
Hay un total de 26 registros de todos los ámbitos, en los que aunque figura el tipo figura el tipo de maltrato no se pueden valorar.

Tabla 2:
Tipo de maltrato por ámbito de notificación.

TIPO MALTRATO	SS.SS1	SANITARIO	CCFFS	EDUCATIVO	OTROS	TOTAL
Abuso sexual	42	206	57	87	93	485
Maltrato físico	6	235	73	319	78	711
Maltrato emocional	13	179	679	440	89	1400
Negligencia	37	290	3851	401	79	4658
TOTAL	98	910	4660	1247	339	7254
Datos perdidos	4	3	9	5	5	26
TOTAL	102	913	4669	1252	344	7280

Fuente: Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación. Asesoría de Información y Estudios

Gráfico 2: Nivel de gravedad por ámbitos.



Es importante y necesario señalar que hemos considerado en el análisis las diferentes tipologías de maltrato de forma diferenciada e independiente, pero no es frecuente encontrar casos en los que solamente se dé una tipología, siendo habitual que exista solapamiento de dos o más de ellas. Por eso el número de tipologías (7.280) es mayor que el número de notificaciones (6.110).

Respecto del nivel de gravedad registrado en las notificaciones, señalar:

Las situaciones de maltrato más notificadas son las leves con 2.847 casos (37,1%), las moderadas 2.551 (35%) y las graves 1.856 (25,5%).

Entre los distintos ámbitos:

En el ámbito de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad, tanto en el nivel grave, 995 casos el 53,6% del global y el 21,3% del total de los notificados en este ámbito; como en el moderado, 1.565 del global (61,3%) y 34% de los notificados en este ámbito; y el leve, 2.100 casos que representan el 74% del total y el 45% de los que notifican en el ámbito. Es decir, este ámbito notifica mayoritariamente casos leves.

En el ámbito Educativo, graves 307, 16,5% del global y un 24,6% de sus notificaciones; el moderado 556, 21,8% del global y 44,6% de los que notifican, y el leve 384, el 13,5% del total y el 30,8 de los que notifican. Este ámbito notifica mayoritariamente casos moderados.

En el ámbito Sanitario, graves 337 casos, 18,1 del total y 37% de los notificados; moderado 268 caso, 10,55 del total y 29, 5% de los que notifica: y leves 305, 10,7% del total y 33,5% de los que notifica. Este ámbito notifica mayoritariamente casos graves.

En el ámbito de los Servicios Sociales se notifican 70 casos, el 83 % de los que notifican son graves.

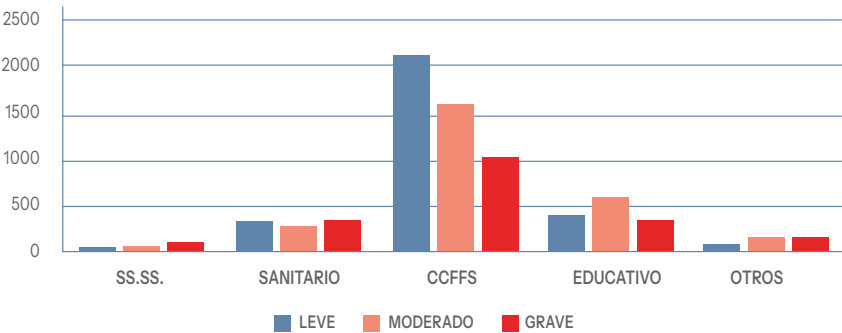
En el ámbito de Otros, la mayoría de las notificaciones son graves (43,4%) y moderadas (40,7%).

Tabla 3: Nivel de gravedad por ámbito de notificación.

NIVEL DE GRAVEDAD	SS.SS.	SANITARIO	CCFFS	EDUCATIVO	OTROS	TOTAL
Leve	4	305	2100	384	54	2847
Moderado	24	268	1565	556	138	2551
Grave	70	337	995	307	147	1856
TOTAL	98	910	4660	1247	339	7254
Datos perdidos	4	3	9	5	5	26
TOTAL	102	913	4669	1252	344	7280

Fuente: Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación. Asesoría de Información y Estudios

Gráfico 3:
Nivel de gravedad por ámbitos



Fuente: Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación. Asesoría de Información y Estudios

Con relación al género de los NNA, la mayoría de los casos de maltrato notificados corresponde a niños, con 3.898 registros (63,9%), frente a las 2.198 niñas (36,1%).

En el análisis por ámbitos:

En los ámbitos Sanitario, 387 (54,1%); Educativo, 314 niñas (52,9%) y Otros, 142 niñas (60,6%) prevalecen las niñas. En 14 notificaciones no figura el género de los NNA.

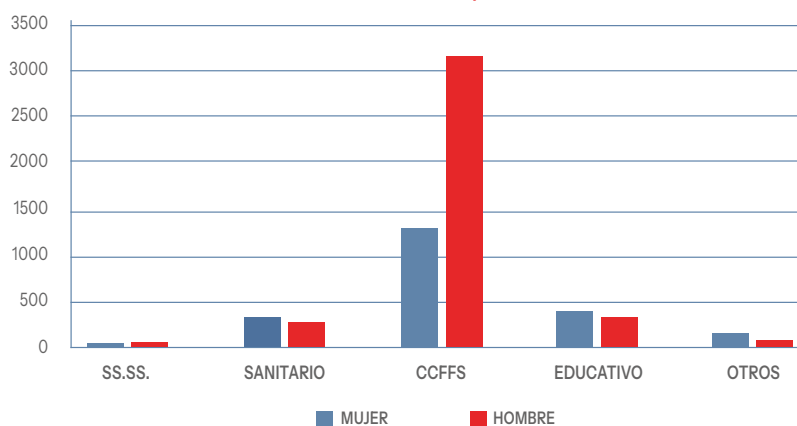
En ámbitos de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad los niños son el 70,5% y en Servicios Sociales el 54,9%.

Tabla 4:
Sexo de los NNA por ámbito de notificación.

SEXO	SS.SS.	SANITARIO	CCFFS	EDUCATIVO	OTROS	TOTAL
Mujer	37	387	1318	314	142	2198
Hombre	45	328	3156	280	89	3898
TOTAL	82	715	4474	594	231	6096
Datos perdidos	7	3	3	0	1	14
TOTAL	89	718	4477	594	232	6110

Fuente: Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación. Asesoría de Información y Estudios

Gráfico 4:
Sexo de los NNA por ámbito.



Fuente: Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación. Asesoría de Información y Estudios

Tabla 5:
Grupos de edad por ámbito de notificación.

EDAD	SS.SS.	SANITARIO	CCFFS	EDUCATIVO	OTROS	TOTAL
<1	7	64	31	4	1	107
1-3	9	158	125	21	15	328
4-6	17	140	149	93	34	433
7-9	16	134	196	130	35	511
10-12	8	135	485	145	44	817
13-15	22	78	2078	159	69	2046
16-17	2	10	1400	39	33	1484
TOTAL	82	719	4464	591	231	6086
Datos perdidos	7	0	13	2	0	24
TOTAL	89	719	4477	593	231	6110

Fuente: Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación. Asesoría de Información y Estudios

La mayor incidencia de maltrato se ha dado en el grupo de edad de 13-15 años, 2406 casos que representan el 39,5% de los casos notificados. Le siguen el grupo de 16-17 años con 1484 casos el 24,4% del total y el grupo de 10-12 años con 817 y el 13,4%. juntos representan el 77,3% de las notificaciones. El grupo de los menores de 1 año son los menos notificados, 107 casos.

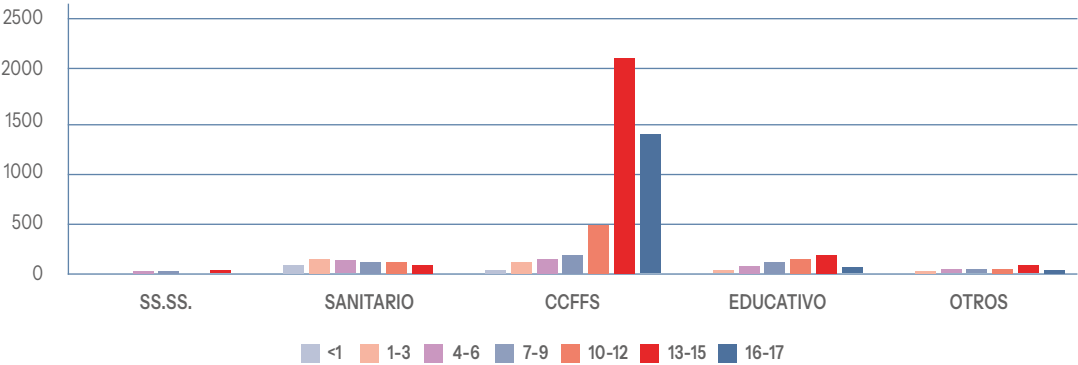
El grupo etario 13-15 significa el 46,5 % de los casos notificados por los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad y un 34% del total de notificaciones; el grupo de 16-17 años, con 1.400 notificaciones representa el 31,4% del ámbito pero el 94,3% del total. Es decir, este ámbito se centra (78%) en el grupo etario de 13-17 años.

El ámbito Sanitario es el que interviene en mayor medida en los NNA de menor edad, notifica el 59,8% de los de menos de un año, el 48,2% de los de 1-3 años y el 32,3% de los 4-6 años. El 87,8% de sus notificaciones son de NNA menores de 12 años.

El ámbito Educativo se centra en el grupo etario de 4-15 años, 527 notificaciones, 89,2% de las registradas. Predomina el grupo de 13-15 años (27%).

En los ámbitos de Servicios Sociales y Otros predominan los NNA de 13-15 años.

Gráfico 5:
Grupos de edad por ámbito de notificación.



Fuente: Dirección General de Familias, Infancia y Conciliación. Asesoría de Información y Estudios

5.7. LA DISCAPACIDAD EN LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE MURCIA

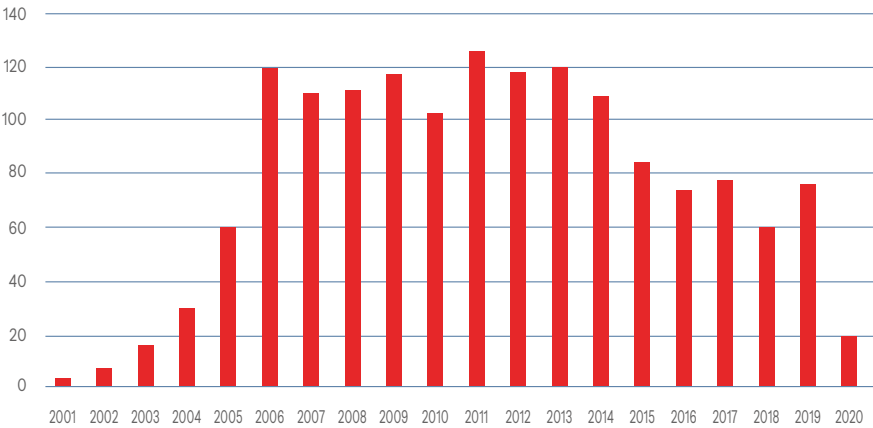
Los datos que disponemos han sido facilitados por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Exactamente 1547 expedientes de los cuales 1067 (70%) son de niños y 480 (30%) de niñas.

No se disponen de datos de Atención Temprana con respecto a NNA en el rango de años solicitado (2015-2025) y tampoco por rango de edades. Ofrecen los datos solicitados por caso para su explotación.

La ausencia de estadísticas contribuye a la invisibilidad del colectivo como indica el Observatorio Estatal de la Discapacidad.

Los datos de los nacidos desde 2020 no se encuentran disponibles, debido a que muchos de esos expedientes se encuentran en la actualidad en trámite.

Gráfico 1.
Tipo de discapacidad NNA por año de nacimiento
Fuente: Elaboración propia a partir de datos CARM.



La discapacidad asociada a trastornos mentales (clasificación CIF) representa el 63,12%, siendo seguido en su impacto por la Discapacidad Intelectual en 15%. De este 63,12%, el 44,17% corresponde a trastornos del desarrollo.

Gráfico 2.
Tipo de discapacidad de NNA por año

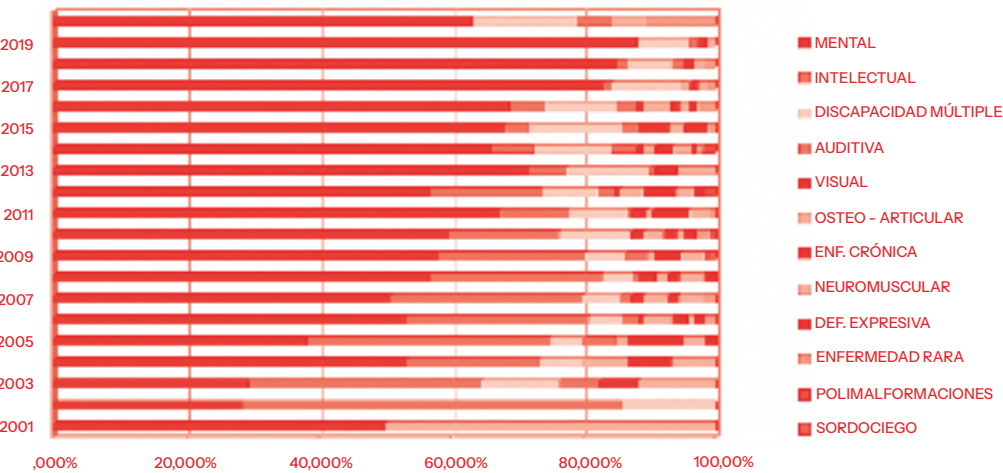


Gráfico 3.
Tipos de discapacidad datos globales

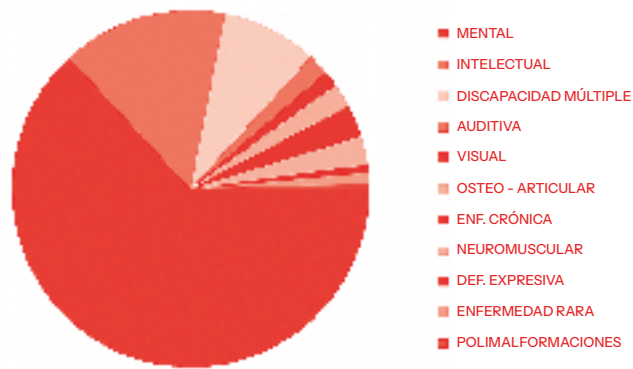


Gráfico 4.
Discapacidad relacionada con diagnósticos salud mental

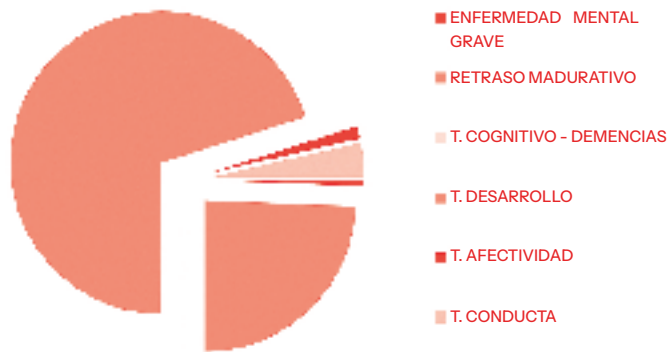
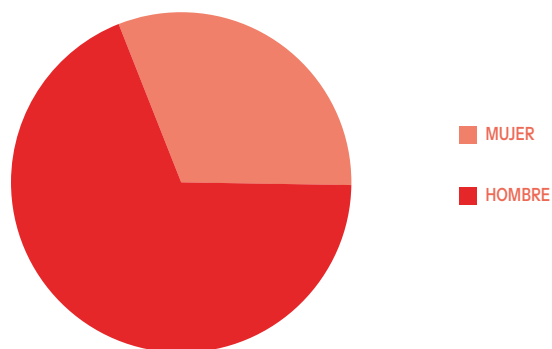


Gráfico 5.
Distribución por sexo



La discapacidad es mayor en los Hombres (70%) que en las Mujeres (30%).

5.8. CONCLUSIONES, PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DERIVADAS DEL DIAGNÓSTICO

1. Los entornos son la causa y, a la vez, la solución para actuar en la prevención y la intervención de las situaciones de pobreza y exclusión social de los NNA, por lo que hay que apostar por programas comunitarios que ayuden a ser más eficientes y eficaces, trabajando de forma transversal las necesidades de los territorios.
2. Homogeneizar recursos para la infancia y la adolescencia en todos los barrios y pedanías para resolver la brecha territorial que sufren NNA residentes en pedanías alejadas de la ciudad y con menos recursos sociales, educativos, deportivos y culturales.
3. Avanzar hacia un sistema educativo más equitativo e inclusivo, capaz de romper con la transmisión intergeneracional de la desventaja y promover una sociedad más justa y cohesionada.
4. Es una responsabilidad compartida garantizar que los NNA tengan acceso a una educación de calidad y concluir la, para ello hay que planificar y gestionar proyectos dirigidos a identificar a los/as que se encuentran en situación de vulnerabilidad, pobreza o exclusión social y, especialmente, aquellos en situación de pobreza extrema o de carencia material o social severa.
5. La colaboración y la relación permanentemente activa entre los profesionales de los centros educativos y familias debería ser una prioridad educativa. Las reuniones y actividades que impliquen a las familias en la educación de sus hijos/as deberían hacerse siempre en horarios que permitiera la conciliación familiar y laboral, facilitando la relación familia y centro educativo.
6. En definitiva, la educación no solo refleja la estructura social, sino que también la moldea. Si se quiere alcanzar hacia una sociedad más equitativa, es necesario transformar el sistema educativo en un verdadero instrumento de movilidad social y no en un mecanismo que perpetúa las diferencias de origen.
7. Revisión de Planes y Programas vigentes dirigidos a los NNA, haciéndoles partícipes de ellos y adecuándolos a las necesidades actuales y a los cambios normativos, potenciando los recursos profesionales en todos los ámbitos relacionados con los NNA y velando por el interés superior de los mismos.
8. Continuar potenciando los sistemas de comunicación y acceso a la información dirigidos a los diferentes colectivos y sectores de población más vulnerables.
9. Promover la elaboración de estudios e investigaciones centrados en la infancia y adolescencia con la finalidad de conocer la realidad y diseñar estrategias de acción.
10. La complejidad de la situación requiere de soluciones globales en los ámbitos políticos, jurídicos, económicos, educativos, tecnológicos, de salud, de protección, y de otros, con la necesidad y conveniencia de implicar esfuerzos en todas las dimensiones y con un carácter interdisciplinar. Todos debemos ser muy sensibles al bienestar social de todas las personas, pero con mayor sensibilidad al bienestar de los/as NNA y, especialmente a aquellos que están en situaciones de vulnerabilidad y/o pobreza y exclusión social.
11. Recomendamos prestar una especial atención al grupo etario de 13-15 años, que muestra un especial riesgo a lo largo de todas las informaciones que obtenemos de las investigaciones que estamos realizando.



6. ORGANIZACIÓN Y ESTRUCTURA

La organización administrativa del Ayuntamiento de Murcia es muy compleja, con catorce Concejalías y más de treinta Servicios, entre los que se distribuyen todas las competencias de carácter municipal.

La contribución de propuestas al II PLIA es muy amplia, por lo que se ha estructurado según se desarrolla en este apartado, planteando las Áreas, Objetivos Estratégicos (OE) y actuaciones que lo conforman alienándolas con la matriz de componentes de Planes de Infancia que recomienda UNICEF.

Así, las siete Áreas que enmarcan las diversas estrategias, programas, proyectos y actividades que se desarrollarán durante el periodo de vigencia de este II Plan de Infancia y Adolescencia, junto con sus objetivos estratégicos (componentes) que orientan las actuaciones son:

- | Área 1. Buen trato a la infancia y adolescencia: esta área se corresponde con el Derecho a ser valorado/a, respetado/a y tratado/a justamente.
- | Área 2. Participación y escucha: esta área tiene que ver con el Derecho a ser escuchado.
- | Área 3. Servicios esenciales.
- | Área 4. Entornos seguros y limpios: correspondiente al Derecho a vivir en entornos seguros y limpios.
- | Área 5. Derecho a ser niño/a.
- | Área 6. Estructura y políticas locales con enfoque de derechos de infancia: Este Área es considerada transversal al desarrollo del PLIA y se ha querido detallar con la finalidad de señalar aquellos aspectos en los que se pretende hacer hincapié por considerar que, aunque algunos de ellos estén ya implantados, necesitan afianzarse o seguir trabajando.
- | Área 7. Gobernanza: En esta área se dan las mismas condiciones de transversalidad que en la anterior.

Estas Áreas contienen los objetivos y acciones que van a orientar su desarrollo y también su evaluación.

Es necesario señalar que en las columnas de MEDIDAS/ACCIONES, se incorporan gran parte de las propuestas recibidas tanto por parte de los servicios municipales, como de las entidades sociales, como de los NNA, habiendo tenido que agruparlas en muchos de los casos ante la imposibilidad de reflejarlas de manera individual por ser muy numerosas. Algunas de dichas propuestas, que no son de competencia municipal, serán abordadas con la entidad emisora en otro contexto. Este apartado es dinámico y se podrá ir actualizando cuando sea oportuno, habiéndolo querido tener presente en el documento con la finalidad de reflejar la magnitud que afronta el nuevo PLIA.

ÁREA 1. BUEN TRATO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
Objetivos estratégicos	Medidas/Acciones
1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención de los Derechos del Niño.	1.1.1 Elaboración de material didáctico inclusivo dirigido a la población infantil y adulta, y su divulgación, sobre los derechos de la infancia.
	1.1.2 Realización de campañas de divulgación sobre los derechos de la infancia en los medios de comunicación, redes sociales y web municipales, con la participación de la población infantil y adolescente.
	1.1.3 Desarrollo de un proyecto anual de sensibilización y divulgación del enfoque de derechos de infancia en coordinación con distintas áreas municipales y entidades del tercer sector.
	1.1.4 Formación al voluntariado y profesionales que realizan actividades con infancia y adolescencia sobre el enfoque de derechos de infancia.
	1.1.5 Participación de NNA en la sensibilización y divulgación de sus derechos.
	1.1.6 Refuerzo de la estructura de coordinación de entidades de infancia, sistematizando tareas, comisiones, y responsabilidades, convirtiéndolo en un órgano ejecutivo y de aprendizaje mutuo.
	1.1.7 Realización de formaciones acreditables sobre el enfoque de derechos de infancia.
1.2. Políticas y planificación contra la desigualdad: discapacidad, género, etc.	1.2.1 Aumento de la participación femenina en el programa de deporte escolar a través de la consulta a las y los profesionales de educación física de los centros educativos. (PIO 9.1.A)
	1.2.2 Oferta para el acceso a los programas de deporte a las entidades que trabajan con NNA con discapacidad.
	1.2.3 Elaboración y difusión de una versión del Plan Municipal de Infancia adaptada a la población infantil y a lectura fácil.
	1.2.4 Creación de un Observatorio de la infancia y adolescencia de Murcia que facilite el conocimiento de la situación de la infancia en el municipio.
	1.2.5 Incorporación de NNA con discapacidad en el Órgano de Participación de la Infancia y Adolescencia.
	1.2.6 Oferta de distintas modalidades de deporte adaptado dirigidas a menores de edad con discapacidad.
	1.2.7 Utilización de un lenguaje inclusivo y no sexista en materiales y documentos elaborados por el Ayuntamiento de Murcia.
	1.2.8 Fomento de la visibilidad de modelos y referentes femeninos en todos los ámbitos de la vida (laboral, deportivo...).
	1.2.9 Fomento de la presencia y participación de niñas en espacios de ocio y deportivos mediante ofertas de actividades atractivas para ellas.
	1.2.10 Promoción de la figura de la persona facilitadora o acompañante cuando las NNA que tengan discapacidad lo precisen. Plantear actividades que sean diseñadas con carácter universal e inclusivo.
	1.2.11 Realización de talleres de igualdad y perspectiva de género dirigidos a NNA y a familias.
	1.2.12 Concursos dirigidos a los centros educativos del Municipio para el fomento de los contenidos, metodologías y acciones sobre igualdad y prevención de la violencia de género en el Proyecto Educativo del Centro. Concurso "Educando para la Igualdad". Concurso "Construyendo la Igualdad: Prevención de la Violencia de Género"
	1.2.13 Creación de comisiones municipales con representación de la diversidad familiar.
	1.2.14 Distribución de la campaña "La puerta está abierta" en espacios juveniles.
	1.2.15 Prevención de la violencia machista entre la población adolescente y juvenil escolarizada.



ÁREA 1. BUEN TRATO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
Objetivos estratégicos	Medidas/Acciones
1.3. Potenciar comunidades inclusivas y protectoras, con especial atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.	1.3.1 Intervención desde el trabajo en red con infancia y adolescencia en territorios de especial vulnerabilidad social.
	1.3.2 Información y gestión de recursos económicos y socioeducativos de carácter municipal o de otras administraciones para garantizar la cobertura de las necesidades básicas y educativas y de promoción de la infancia y la adolescencia en situación de vulnerabilidad.
	1.3.3 Prevención sinhogarismo: Realización de actividades con NNA para transmitir unos valores de vida sana encaminada a una normalización de estilo de vida que permita mantener los niveles básicos de convivencia y vida normalizada.
	1.3.4 Desarrollo de programas socioeducativos municipales dirigidos a la prevención e intervención con NNA en situación de dificultad (ocio y tiempo libre, refuerzo educativo, situaciones de riesgo e intervención con familias).
	1.3.5 Realización de formaciones a profesionales y voluntariado en referencia al uso e implantación de metodologías inclusivas y protectoras que tengan en cuenta la participación y respeto por el proceso de desarrollo de la infancia.
	1.3.6 Creación de redes locales de familias monoparentales para fomentar el intercambio de apoyo mutuo, como el cuidado compartido de hijos, asesoramiento legal y emocional, o acceso a recursos comunitarios.
	1.3.7 Creación de servicios de apoyo psicológico gratuitos o de bajo costo específicamente dirigidos a familias monoparentales y sus hijos e hijas para manejar la carga y estado emocional de ambos y los desafíos de la crianza.

ÁREA 2. PARTICIPACIÓN Y ESCUCHA	
Objetivos estratégicos	Medidas/Acciones
2. 1. Facilitar la participación significativa de la infancia a través del Órgano de participación Infantil y otros espacios.	2.1.1 Mantenimiento de la Mesa municipal para la participación de la Infancia y la Adolescencia (Consejo Local de Infancia).
	2.1.2 Implementación de un plan de trabajo continuo con el grupo del Órgano de Participación de la Infancia y Adolescencia (en adelante OPIA).
	2.1.3 Fomento de los Encuentros de Participación Infantil tanto a nivel municipal como regional y estatal.
	2.1.4 Incorporación de representantes de nuevas entidades y centros educativos en el OPIA.
	2.1.5 Mantenimiento del Consejo Escolar Municipal.
	2.1.6 Celebración de Pleno infantil municipal.
	2.1.7 Creación de espacios y metodologías participativas en los diferentes proyectos y entidades que trabajan con infancia y adolescencia.
	2.1.8 Promoción y publicidad de canales y espacios de participación de manera que los conozcan los NNA.
	2.1.9 Creación y promoción de las Juntas Vecinales Amigables incorporando a los NNA con las adaptaciones correspondientes (horarios, espacios, lenguaje amigable, acompañamiento).
	2.1.10 Creación de una web, App, correo electrónico o similar donde los NNA puedan expresar sus aportaciones, quejas y sugerencias, y desde donde se les dé respuesta. Con carácter individual y/o grupal.
2.2. Promocionar el protagonismo de la infancia.	2.2.1 Promoción de la participación de la población infantil y adolescente en la toma de decisiones respecto a asuntos que les afecten dándole voz a diferentes realidades de la infancia.
	2.2.2 Puesta en marcha de espacios de promoción del arte y la creatividad de la juventud en distintas disciplinas.
	2.2.3 Integración de las actividades desarrolladas con infancia y adolescencia en las actividades comunitarias e intergeneracionales realizadas en el municipio.
	2.2.4 Ampliación de mesas territoriales y grupos de acción comunitaria de trabajo en red con la infancia.
	2.2.5 Gestión de pequeños presupuestos en los que la infancia, a nivel local y concreto, puedan tomar decisiones de cómo emplearlos.
	2.2.6 Realización de programas de aprendizaje y servicio que promuevan el voluntariado y la colaboración social.
	2.2.7 Impulso de la figura del corresponsal comunitario infantil/juvenil orientando e informando acerca de los recursos de la zona como canal bidireccional.

ÁREA 2. PARTICIPACIÓN Y ESCUCHA	
Objetivos estratégicos	Medidas/Acciones
2.3. Fomentar la participación infantil a través de acciones como la sensibilización, formaciones, encuentros y normativas.	2.3.1 Colaboración en el diseño de la programación a demanda de los órganos de participación de los centros educativos
	2.3.2 Fomento de la participación cultural infantil y juvenil a través de actividades de formación, creación y difusión cultural en Centros Culturales.
	2.3.3 Reconocimiento y difusión de buenas prácticas de participación infantil que sean identificadas en el ámbito familiar, escolar o comunitario.
	2.3.4 Realización de acciones y campañas de sensibilización sobre el valor de la solidaridad, la participación en la comunidad y el voluntariado social.

ÁREA 3. SERVICIOS ESENCIALES	
Objetivos estratégicos	Medidas/Acciones
3.1. Luchar contra la pobreza y las desigualdades de acceso a servicios considerados esenciales.	3.1.1 Desarrollo Programas de Empleo, Formación y Capacitación dirigidos a la población juvenil en situación de desempleo y/o que no han promocionado en el sistema educativo (Garantía juvenil).
	3.1.2 Diseño de itinerarios profesionales adaptados a cada joven.
	3.1.3 Gestión de la agencia de colocación con ofertas de empleo que se actualizará y publicará puntualmente en la web municipal de empleo.
	3.1.4 Acciones de publicidad y difusión al tejido empresarial para dar a conocer la agencia de colocación y la formación que se realiza en materia de empleo, para impulsar la contratación juvenil.
	3.1.5 Diseño y publicación de página web junto a la creación de los perfiles del servicio en las principales redes sociales, X, Facebook e Instagram.
	3.1.6 Gestión de ayudas económicas destinadas al pago del alquiler, para familias con escasos recursos económicos y en situación de especial vulnerabilidad.
	3.1.7 Aplicación de minoraciones a la renta del alquiler de las familias que viven en las viviendas sociales, en función de sus ingresos económicos y del número de miembros que componen la unidad familiar.
	3.1.8 Proyecto para la inclusión de familias en situación de emergencia residencial.
	3.1.9 Coordinación con las entidades que desarrollan en el municipio programas dirigidos a familias en situación de vulnerabilidad y contra la pobreza infantil.
	3.1.10 Gestión de ayudas de apoyo socioeducativo para NNA: Escolarización temprana, ayudas de comedor escolar y en período vacacional y actividades complementarias.
	3.1.11 Gestión de la Renta Básica de Inserción y otras prestaciones sociales a familias en situaciones de vulnerabilidad social
	3.1.12 Bonificación de las tarifas para la cobertura del suministro de agua y luz para familias vulnerables.
3.2. Abordar las desigualdades en el ámbito educativo, poniendo el énfasis en el acceso a las TIC, las necesidades especiales, el absentismo, la brecha digital...	3.2.1 Ejecución del Servicio Educativo para menores de 0 a 3 años, desarrollando el currículum para esta etapa con objetivos y contenidos propios y secuenciados en cada uno de los tres niveles que la conforman.
	3.2.2 Desarrollo del Programa de Integración del alumnado con necesidades educativas especiales, con el fin de dar respuesta educativa a quienes presenten dificultades en el desarrollo.
	3.2.3 Desarrollo Programas de Empleo, Formación y Capacitación dirigidos a la población juvenil que no han promocionado en el sistema educativo.
	3.2.4 Apoyo a la consolidación de las AMPAS de centros educativos ubicados en zonas de riesgo de exclusión del municipio.
	3.2.5 Realización de cursos sobre técnicas de estudio, redes sociales, prevención de la violencia escolar, alimentación saludable...
	3.2.6 Convocatoria de ayudas y subvenciones destinadas a promover actividades organizadas por federaciones y asociaciones de madres y padres.
	3.2.7 Realización de actividades de información y prevención en centros escolares por parte del Servicio de Extinción de Incendios.
	3.2.8 Realización de visitas a las dependencias municipales del Parque de Bomberos.

ÁREA 3. SERVICIOS ESENCIALES	
Objetivos estratégicos	Medidas/Acciones
3.2. Abordar las desigualdades en el ámbito educativo, poniendo el énfasis en el acceso a las TIC, las necesidades especiales, el absentismo, la brecha digital... (Continuación)	3.2.9 Prevención e intervención sobre absentismo y abandono escolar temprano a través del Programa Regional de Absentismo y protocolos municipales.
	3.2.10 Proyecto Faltómetro: Reducción del absentismo escolar en barrios de especial vulnerabilidad.
	3.2.11 Refuerzo escolar y socioeducativo para NNA que presentan dificultades académicas y/o absentismo escolar.
	3.2.12 Diseño de Itinerarios socioeducativos y formativos que favorezcan la permanencia en el sistema educativo o su regreso a él en periodo de escolaridad obligatoria.
	3.2.13 Definición de itinerarios de inserción socioeducativa y laboral, para adolescentes con elevados índices de absentismo escolar y con dificultades de integración escolar y social, y para los que no concluyen sus estudios en la edad obligatoria.
	3.2.14 Fomento del trabajo en red con las entidades que trabajan con la infancia en el municipio para el abordaje y prevención de las dificultades que puedan presentar en el contexto educativo.
	3.2.15 Realización de actividades de sensibilización e información en centros educativos sobre la aporofobia, delitos de odio y prejuicios hacia las personas que se encuentran en situación de calle
	3.2.16 Desarrollo de acciones que apoyen la normalización educativa del alumnado gitano para conseguir tasas más elevadas de éxito académico en educación primaria, y secundaria obligatoria, estudios medios y/o superiores y formación profesional.
	3.2.17 Desarrollo de actividades dentro del proyecto "HUERTOS ESCOLARES".
	3.2.18 Modernización y mantenimiento de las dotaciones existentes en los centros educativos, áreas de juego y de recreo adecuándolas a las nuevas necesidades de la población.
	3.2.19 Creación de recursos para paliar la brecha digital.
	3.2.20 Formación a familias, profesionales y personas voluntarias en contacto con NNA en relación al fomento del uso seguro y responsable de Internet.
	3.2.21 Ampliación de aulas de estudio con recursos tecnológicos y educativos accesibles a la población infantil y juvenil.
	3.2.22 Ampliación de plazas de 0-1 año en las escuelas infantiles municipales.
	3.2.23 Diseño de proyectos de refuerzo educativo con profesionales de la educación.
	3.2.24 Acción de información y formación sobre igualdad, violencia contra las mujeres y el recurso municipal de atención: EMAVI, a través de los Corresponsales Juveniles de los centros educativos de secundaria del municipio de Murcia

ÁREA 3. SERVICIOS ESENCIALES	
Objetivos estratégicos	Medidas/Acciones
3.3. Atender la salud y alimentación en la infancia.	3.3.1 Atender las necesidades de alimentación de menores de 3 años con una dieta equilibrada que favorezca su crecimiento y bienestar.
	3.3.2 ASESORÍA PSICOSOCIAL PARA JÓVENES: Servicio municipal Juventud, dirigido a jóvenes de edades comprendidas entre 12 y 30 años, con el objeto de difundir y orientar en materia psicosocial, psicoafectiva y sexual. Es un servicio gratuito, anónimo y confidencial.
	3.3.3 PREVENCIÓN SINHOGARISMO: Promoción de hábitos de vida saludables entre jóvenes, incluyendo información acerca del consumo de alcohol y/o sustancias tóxicas, incidiendo en la práctica de deporte de forma habitual, mediante la divulgación de la información a través de campañas informativas y desarrollo de actividades lúdicas.
	3.3.4 Gestión de ayudas de apoyo socioeducativo para NNA: Ayudas de comedor escolar y en periodo vacacional y actividades complementarias.
	3.3.5 Puesta en marcha de los recursos y difusión de la <u>Guía de Promoción de la Salud del servicio municipal de salud</u> .
	3.3.6 Desarrollo de Programas de salud emocional, fomento de las habilidades individuales y competencias sociales y prevención del consumo de drogas y el uso de las TIC en los centros educativos.
	3.3.7 Desarrollo de programas de prevención de adicciones dirigidos a población infantil y adolescente.
	3.3.8 PROGRAMA DE DEPORTE ESCOLAR FRENTE A LAS ADICCIONES (9 a 14 años): Enmarcado en el <u>Plan Nacional Sobre Drogas</u> .
	3.3.9 Realización de Talleres de Salud Sexual para promover una salud sexual y reproductiva sana, responsable, segura y satisfactoria desde un enfoque de Derechos Humanos.
	3.3.10 PROGRAMA DE SALUD BUCODENTAL (EI y EP): Enmarcado en el desarrollo de la estrategia municipal “En Plan Sano” de promoción de la salud y prevención de la obesidad infantil.
	3.3.11 PROGRAMA EDU-CAN-DOG: Su finalidad es el desarrollo de valores ambientalistas, de protección y conservación de especies animales. Fomenta la tenencia responsable de animales de compañía, la sensibilización sobre el maltrato animal, su protección y cuidado.
	3.3.12 CONSULTA DE OBESIDAD INFANTIL: Es esencial para detectar y tratar la obesidad infantil en una etapa temprana y ayudar a prevenir problemas de salud a largo plazo.
	3.3.13 CONSULTA DE VACUNACIÓN
	3.3.14 MAPAS DE ACTIVOS DE SALUD. Actividad comunitaria consistente en detectar los recursos saludables de barrios y pedanías y puntos no saludables para poder actuar.
	3.3.15 Creación de un banco de recursos y materiales a los que puedan acceder las entidades y educadores sobre la salud y alimentación.
	3.3.16 Promoción de actividades, talleres y ponencias sobre las TACs “Trastornos Alimentarios Compulsivos”.
	3.3.17 Elaboración de actuaciones que apoyen en la crianza de familias monoparentales.

ÁREA 4. ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS PARA LA INFANCIA	
Objetivos estratégicos	Medidas/Acciones
4.1. Proteger a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia.	4.1.1 Protocolo para la detección, valoración e intervención en casos de desprotección infantil: Detección y valoración de posibles casos y derivación, en su caso, al Servicio competente de la Comunidad Autónoma.
	4.1.2 Proyecto de atención en casos de desprotección infantil desde Servicios Sociales de Atención Primaria: Intervención con menores y sus familias en los casos de desprotección infantil de gravedad leve y moderada.
	4.1.3 Programa de atención a familias en situación de crisis o conflicto que apoye a la unidad familiar de un modo integral.
	4.1.4 Programa de Intervención con Familias e ciones especiales.
	4.1.5 Formación a profesionales, familias y población infantil y adolescente en prevención, detección e intervención en situaciones de violencia contra la infancia y promoción del buen trato.
	4.1.6 Revisión y actualización de programas y protocolos de atención a casos de violencia contra la infancia de carácter municipal.
	4.1.7 Establecimiento de protocolos de calidad para crear espacios seguros y su supervisión a través de inspecciones rutinarias de los espacios públicos y privados en los que haya NNA tal como indica la LOPIVI.
	4.1.8 Creación de un punto y canal de información de situaciones de violencia contra la infancia accesible a la población infantil y adolescente.
	4.1.9 Desarrollo del modelo Barnahus instalado y ofrecido a las familias y a los menores para evitar la revictimización, cuando se traten de denuncias realizadas por los menores.
	4.1.10 Refuerzo de la presencia policial en zonas conflictivas o barrios de mayor vulnerabilidad.
	4.1.11 Ampliación de recursos dirigidos a atender la salud emocional de la infancia.
	4.1.12 Impulso de la figura del Delegado de Protección en los ámbitos del ocio y deporte.
4.2. Diseñar una planificación urbana que asegure la vivienda como derecho constitucional básico y la movilidad independiente y segura para la infancia.	4.2.1. Gestión del Registro de demandantes de vivienda y del parque municipal de viviendas, destinado principalmente a familias en riesgo de exclusión social y residencial, primando a la hora de la adjudicación de las viviendas, criterios relacionados con bajos ingresos económicos, deficientes condiciones de habitabilidad de su vivienda habitual y condiciones familiares y personales, tales como familias monoparentales, víctimas de violencia de género y cualquier otra situación que pueda impedir o dificultar el desarrollo integral de la población infantil.
	4.2.2 Actuaciones de mantenimiento y reparaciones en las viviendas sociales, con el fin de conservarlas en buen estado de conservación y condiciones óptimas de habitabilidad.
	4.2.3 Adecuación técnica de la vivienda para facilitar su accesibilidad a familias con hijos e hijas.
	4.2.4 Cambio de vivienda a otra zona o barrio a aquellas familias que lo soliciten, por motivos razonados, que supongan una mejora en el bienestar de niños y niñas.
	4.2.5 Desarrollo de clases de educación vial en el Parque infantil de tráfico.
	4.2.6 Desarrollo del Proyecto Conexiones Vitales en los barrios de La Paz, Infante Juan Manuel y Espíritu Santo.
	4.2.7 Aumento del mantenimiento, limpieza y accesibilidad de los espacios públicos.
	4.2.8 Implementación de Zonas Amigables y rutas seguras para promover la movilidad andando entre distintas zonas del municipio fomentando la autonomía.

ÁREA 4. ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS PARA LA INFANCIA	
Objetivos estratégicos	Medidas/Acciones
4.2. Diseñar una planificación urbana que asegure la vivienda como derecho constitucional básico y la movilidad independiente y segura para la infancia. (Continuación)	4.2.9 Garantización del acceso a la vivienda a familias jóvenes con hijos.
	4.2.10 Establecimiento de convenios con el transporte público municipal para el traslado de población infantil y adolescente.
	4.2.11 Adaptación de los parques y espacios a la diversidad funcional, y a las distintas edades: Infancia y adolescencia.
	4.2.12 Promoción del uso de bicicletas y transporte sostenible para la infancia, adaptando las infraestructuras urbanas para su uso seguro.
4.3. Implementar una acción climática favorable a la infancia.	4.3.1 Desarrollo de actividades dentro del proyecto “ESCUELAS VERDES”
	4.3.2 Realización de visitas y actividades en Aula de Naturaleza (Majal Blanco) y centro de visitantes (Contraparada).
	4.3.3 Otras actividades ambientales no contempladas en las anteriores (itinerarios ambientales urbanos, campañas ambientales, etc.
	4.3.4 Difusión de la Guía de Ahorro Energético e Hídrica a centros educativos del municipio de Murcia. Introducir contenidos en las actividades que se desarrollen en centros educativos relacionadas con el consumo responsable de agua y energía eléctrica.
	4.3.5 Incorporación en las programaciones de los proyectos municipales de Infancia y Adolescencia de la Guía de Ahorro Energético e Hídrica.
	4.3.6 Concienciación sobre el uso responsable del agua dirigido a colectivos específicos (actividades comunitarias, fechas significativas, educativas, ocio y tiempo libre, etc.). Colaboración en actividades organizadas por Servicios Sociales, Servicio de Vivienda y Entidades Sociales.
	4.3.7. Desarrollo de acciones formativas y de sensibilización con la participación de la empresa suministradora sobre el uso responsable del agua.
	4.3.8 Educación Ambiental a NNA y a personas adultas, y campañas de acción climática y cuidado del medio ambiente.
	4.3.9 Desarrollo de programas de aprendizaje y servicio donde los niños y niñas aprendan sobre los conceptos medio ambientales desde el compromiso.
	4.3.10 Concienciación ciudadana de la importancia de la limpieza urbana y el respeto al mobiliario urbano.



ÁREA 5. DERECHO A SER NIÑO/A	
Objetivos estratégicos	Medidas/Acciones
5.1. Facilitar el acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas.	5.1.1 Fomento de la creación de espacios para el conocimiento de idiomas y se programarán estancias lingüísticas durante los meses de verano. (Proyecto "Club de idiomas Junior").
	5.1.2 Gestión de la red de centros juveniles como espacios accesibles de información, formación, creación y expresión artística y cultural.
	5.1.3 Información, asesoramiento y documentación a la juventud, ("Centro Informajoven").
	5.1.4 Realización de campamentos dirigidos a NNA.
	5.1.5 Organización de programas de intercambio juveniles con la participando en proyectos europeos. (Programa "Intercambios juveniles").
	5.1.6 Desarrollo de Programas Deportivos Municipales con actividades deportivas abiertas a la participación de la población infantil y adolescente, de 6 meses a 18 años.
	5.1.7 Oferta de escuelas deportivas municipales, con distintas modalidades, dirigidas a la población en edad escolar.
	5.1.8 Celebración anual de la Fiesta del deporte municipal.
	5.1.9 Convocatoria para la reserva de instalaciones deportivas municipales y de las bases que rigen el programa de deporte escolar.
	5.1.10 Modalidad de Natación Escolar dentro del programa de deporte escolar con atención específica a los centros de educación especial.
	5.1.11 Realización de proyectos y actividades extraescolares encaminadas al refuerzo escolar y al ocio con NNA y madres y padres.
	5.1.12 Coordinación del Servicio de Cultura con el Área de Infancia y Adolescencia y Servicios de Educación para la cesión de espacios y desarrollo de programas y actividades, así como muestras de sus actividades y talleres.
	5.1.13 Incorporación de los museos como espacios amigables para el desarrollo de actividades con NNA (Museo de la Ciudad).
	5.1.14 Creación de una red de espacios municipales adecuados, adaptados y seguros para el desarrollo de actividades de ocio y tiempo libre para NNA.
	5.1.15 Creación de bonos culturales para el acceso a actividades culturales o deportivas para familias con NNA.
	5.1.16 Apertura de las instalaciones deportivas de los centros educativos y de las dependientes del Servicio de Deportes en horario extraescolar.
	5.1.17 Apertura de los centros sociales, culturales y juveniles en horario extraescolar facilitando así el acceso a la población adolescente.
	5.1.18 Ampliación del tiempo de acceso a las piscinas municipales por parte de los proyectos sociales en periodo estival
5.2. Generar estrategias y recursos de apoyo a familias (competencias parentales, apoyo familiar, violencia de género).	5.2.1 Atención a las necesidades de conciliación laboral de las familias a través del servicio de matinal.
	5.2.2 Desarrollo de acciones de conciliación que den soporte a las personas usuarias de las actividades y programas de los distintos servicios municipales: Empleo, Deportes y Cultura.
	5.2.3 Realización de acciones formativas online destinadas a ocupados que permiten cualificarse o reciclarse, ya que favorecen la conciliación familiar (CEVI).

ÁREA 5. DERECHO A SER NIÑO/A	
Objetivos estratégicos	Medidas/Acciones
5.2. Generar estrategias y recursos de apoyo a familias (competencias parentales, apoyo familiar, violencia de género). (Continuación)	5.2.4 Desarrollo de talleres y actividades formativas a familias sobre aspectos relacionados con la infancia.
	5.2.5 Creación de grupos de apoyo de padres, madres y/o cuidadores con necesidades similares.
	5.2.6 Atención social, formativa, educativa, asesoramiento jurídico y psicológico relacionado con problemas de la familia con sus hijas e hijos.
	5.2.7 Prestación del Servicio de Ayuda a Domicilio.
	5.2.8 Información, orientación y asesoramiento a las familias y NNA sobre la red de recursos socio educativos en el municipio, que se adaptan a sus necesidades.
	5.2.9 Realización de proyectos de actividades de formación y sensibilización sobre prevención de la violencia de género dirigidos a NNA.
	5.2.10 Desarrollo de políticas para la conciliación efectiva de la vida laboral y familiar.
	5.2.11 Programación de actividades que promuevan el ocio familiar.
	5.2.12 Difusión y publicidad de los recursos y actividades educativas, culturales y de ocio del municipio dirigidas a familias con NNA.
	5.2.13 Impulso de creación de servicios de cuidado infantil gratuitos o con tarifas reducidas en horarios ampliados para familias monoparentales.
	5.2.15 Realización de actividades monográficas sobre diversidad familiar a través de distintos formatos.
	5.2.16 Promoción de programas y /o actuaciones destinadas a la conciliación en periodo vacacional (Centros de conciliación, teletrabajo, flexibilidad).
	5.2.17 Prevención de la violencia machista entre la población adolescente y juvenil.
	5.2.18 Promoción de la corresponsabilidad como elemento esencial de la autonomía de las personas desde la educación no formal y apoyo a la educación en valores en el marco de los centros educativos.
5.3. Facilitar el acceso a espacios y actividades de juego y culturales.	5.3.1 Elaboración de un mapa de recursos de ocio y tiempo libre de infancia y adolescencia.
	5.3.2 Organización de programas orientados a la prevención de riesgos en el uso del tiempo libre, (Programa Redes para el tiempo libre).
	5.3.3 Organización de visitas culturales teatralizadas en inglés, francés y o alemán para jóvenes del municipio de Murcia.
	5.3.4 Programa municipal de deporte escolar orientado a la educación integral de menores y jóvenes sin que su objetivo principal sea la competición.
	5.3.5 Desarrollo de programas como recursos didácticos que involucren tanto espacios municipales como entidades y colectivos públicos y privados para que NNA completen sus conocimientos, conozcan su patrimonio local y aprendan a valorarlo. (Programa: " <u>Mi ciudad enseña</u> ").
	5.3.6 Realización de una oferta cultural variada, accesible, integradora y de calidad para público infantil y adolescente.



ÁREA 5. DERECHO A SER NIÑO/A	
Objetivos estratégicos	Medidas/Acciones
5.3. Facilitar el acceso a espacios y actividades de juego y culturales. <i>(Continuación)</i>	5.3.7 Promoción de las artes escénicas, visuales y musicales para la infancia y la adolescencia en los teatros.
	5.3.8 Desarrollo de actividades de promoción y difusión del teatro con EXPERIMENTA ESCÉNICA ¹ : formaciones, seminarios, talleres, encuentros...
	5.3.9 Programa EXPRESARTE. Ciclo de programación con acciones de mediación.
	5.3.10 Visitas guiadas a exposiciones relacionadas con el patrimonio cultural a través de la historia, el arte, la artesanía, la etnografía y la ciencia.
	5.3.11 Realización de visitas y talleres infantiles y familiares en todos los museos municipales: Museo de la Ciudad, Museo Molinos del Río, Museo de la Ciencia y el Agua, de Museo de Bellas Artes, Museo Ramón Gaya.
	5.3.12 Promoción del respeto y el conocimiento entre diferentes culturas y la integración social a través de la programación de actividades culturales.
	5.3.13 Conocimiento del Servicio de Extinción de incendios a través de actividades dirigidas a NNA.
	5.3.14 Creación de un sistema de acceso a los programas de juventud desde las entidades sociales.

ÁREA 6. ESTRUCTURA Y POLÍTICAS LOCALES CON ENFOQUE DE DERECHOS DE INFANCIA.
(Este Área es considerada transversal al desarrollo del II Plan de Infancia y Adolescencia)

Objetivos estratégicos	Medidas/Acciones
6.1. Realizar los cambios legislativos oportunos para aplicar el enfoque de derechos de infancia en la estructura y políticas locales.	6.1.1 Revisión de la Ordenanza Reguladora de las Ayudas económicas municipales para la atención de necesidades sociales.
	6.1.2 Revisión de la Instrucción para el establecimiento de definición, criterios y procedimiento de prestaciones económicas y de servicio municipales de apoyo socioeducativo para la infancia y adolescencia del municipio de Murcia.
	6.1.3 Impulso de la participación del Órgano de Participación Infantil en la toma de decisiones y planificación de las políticas municipales.
	6.1.4 Revisión y creación de ordenanzas y protocolos municipales que promuevan y protejan los derechos de la infancia.
	6.1.5 Revisión y creación de protocolos interinstitucionales que promuevan y protejan a la infancia.
	6.1.6 Incorporación en todos los pliegos de condiciones municipales del enfoque de derechos de infancia: accesibilidad, no discriminación, participación, etc.
	6.1.7 Creación de ordenanzas municipales que favorezcan el cumplimiento de la Ley 1/2023 por la que se regula el reconocimiento de la condición de familia monoparental en la Región de Murcia.
	6.1.8 Creación de estrategias municipales para el abordaje de asuntos de importancia para la protección y promoción de la infancia y adolescencia.
	6.1.9 Creación de ordenanzas que promuevan los entornos saludables con especial atención a lugares frecuentados por la población infantil y adolescente.
	6.1.10 Uso de un lenguaje inclusivo en los formularios y procedimientos municipales que recoja la diversidad familiar, incluyendo casilla donde se pueda acreditar la condición de familia monoparental.
	6.1.11 Incorporación de beneficios en las licitaciones públicas a aquellas empresas que contraten a personas responsables de familias monoparentales.
	6.1.12 Creación de un catálogo de recursos municipales para el cumplimiento de la medida judicial de prestación en beneficio de la comunidad destinado a adolescentes que hayan cometido infracción.
6.2. Formar a Técnicos y Políticos en materia de derechos de infancia.	6.2.1 Formación continua en enfoque de derechos de infancia a personal técnico.
	6.2.2 Incorporación del enfoque de derechos de infancia en espacios de responsables políticos.
	6.2.3 Consolidación del traspaso de información entre responsables técnicos y políticos ante la posibilidad de cambios en las estructuras y equipos municipales asegurando la continuidad en las iniciativas creadas.
6.3. Destinar un porcentaje del presupuesto anual total municipal al desarrollo de actividades del Plan Local de Infancia y Adolescencia.	6.3.1 Consolidación y promoción del presupuesto municipal destinado a infancia y adolescencia

ÁREA 7. GOBERNANZA	
Objetivos estratégicos	Medidas/Acciones
7.1. Realizar un seguimiento de políticas locales, en cuanto a la promoción y protección de los derechos de NNA.	7.1.1 Evaluación continua de las necesidades planteadas y las respuestas aportadas para avanzar en el cumplimiento de los compromisos adquiridos en las propuestas de NNA.
	7.1.2 Establecimiento de indicadores de evaluación concretos para medir la efectividad y el impacto de las políticas locales en materia de infancia.
	7.1.3 Publicación de memorias anuales de los distintos servicios municipales.
7.2. Promocionar el funcionamiento de los órganos de coordinación interna y externa.	7.2.1 Consolidación de la Comisión Técnica de Infancia y Adolescencia como Órgano de toma de decisiones, consulta y de asesoramiento.
	7.2.2 Creación del Órgano externo de coordinación.
7.3. Trabajar de manera coordinada con otras organizaciones del territorio.	7.3.1 Ampliación de mesas territoriales y grupos de acción comunitaria de trabajo en red con todos los agentes implicados en el trabajo con la infancia.
	7.3.2 Incorporación de NNA en las mesas de territoriales y grupos de acción comunitaria de trabajo en red con todos los agentes implicados en el trabajo con la infancia.
	7.3.3 Creación, elaboración y mantenimiento de una Guía de Recursos en el seno del Grupo de Trabajo de la Mesa de Inmigración e Interculturalidad junto con las entidades sociales y administraciones públicas que intervienen para fomentar la participación y evitar la discriminación de la población inmigrante y el resto de la comunidad. Tanto los menores como sus familias tendrán conocimiento de los recursos existentes y la forma de acceder a ellos.
	7.3.4 Consolidación de las mesas de trabajo creadas en coordinación con entidades del tercer sector para el abordaje de temas interés o necesidades sociales.
	7.3.5 Ampliación de espacios de encuentros para la coordinación y el trabajo colaborativo entre la administración local y entidades del tercer sector, así como la incorporación de nuevas entidades a la red de trabajo establecida.
7.4. Destinar ayudas y subvenciones municipales a entidades que trabajan con infancia.	7.4.1 Convocatoria de subvenciones a Asociaciones juveniles.
	7.4.2 Convocatoria de subvenciones a los centros educativos, AMPAS, entidades del tercer sector, etc.

Como ya se ha mencionado anteriormente, se han recibido **295 aportaciones que representan la participación en la elaboración de este II Plan de Infancia y Adolescencia de 2.000 NNA**, habiéndose incorporado todas las que son de competencia municipal y que coinciden con otras ya propuestas.

Se recogen a continuación, y en el soporte por ellos/ellas utilizado, aquellas medidas que no están reflejadas en las anteriores y que son originales de NNA. Dichas medidas, en su mayoría, han sido transcritas literalmente respetando su expresión.

ÁREA 1. BUEN TRATO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención de los Derechos del Niño.	11.1 Realización de debates en los institutos sobre los derechos de la infancia.
	11.2 Más cuentos y libros sobre derechos en la biblioteca del cole: Historias donde los personajes aprendan a respetar a todos.
1.2. Políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de Igualdad.	12.1 Más ayuda psicológica a las víctimas.
	12.2 Hacer publicidad sobre el respeto y la diversidad.
	12.3 Mercadillos interculturales.
	12.4 Promoción de más actividades para que personas de fuera del barrio se sientan atraídas a visitarlo.
	12.5 Elaboración de un protocolo municipal para garantizar que todas las políticas tengan perspectiva de igualdad y no discriminación.
	12.6 Creación de un observatorio local que supervise y evalúe la implementación de medidas inclusivas.
1.3. Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas	13.1 Más facilidades para recibir atención psicológica.
	13.2 Realización de charlas y foros de temática LGTBQ+, discapacidad, violencia de género colectivos vulnerables, etc.
	13.3 Establecimiento de servicios de mediación comunitaria para fomentar la convivencia intercultural.
	13.4 Desarrollo de redes de mentoría entre NNA para integrar a menores de colectivos vulnerables.

ÁREA 2. PARTICIPACIÓN Y ESCUCHA	
2.1. Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios.	2.1.1 Aumento del número de reuniones de la Mesa de Participación de la Infancia y Adolescencia.
	2.1.2 Que se explique mejor las cosas.
	2.1.3 Vinculación entre Ayuntamiento y Asociaciones locales: Sería interesante poder establecer ciertos canales de comunicación directos con el Ayuntamiento para que las propuestas del Órgano de Participación Infantil sean escuchadas en las sesiones municipales, a través de un representante infantil que pueda presentar las propuestas al pleno del Ayuntamiento o en las reuniones periódicas con los concejales.
	2.1.4 Creación de un “Consejo de niños” en los colegios o barrios: Un grupo de niños que hable con los adultos para decir qué cosas les gustaría cambiar o hacer.
	2.1.5 Implementación de una plataforma digital interactiva para recoger propuestas y opiniones de los NNA del municipio.
2.2. Protagonismo de la infancia	2.2.1 Promoción de la Participación en los centros educativos.
	2.2.2 Proponer a Alcaldía una vez al mes actividades por parte de los NNA y que estas se realicen.
	2.2.3 Creación de proyectos liderados por NNA.
	2.2.4 Crear un sistema en el que los NNA puedan ser responsables de moderar las discusiones en grupo, o bien, de ser los “jueces” en alguna actividad lúdica o de resolución de problemas.
	2.2.5 Realización de talleres y actividades destinadas al desarrollo de habilidades para hablar en público.
	2.2.6 Incorporación de NNA en eventos municipales, como embajadores o portavoces en temas que les afectan directamente.
2.3. Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, encuentros y normativas.	2.3.1 Charlas de figuras relevantes en centros públicos (biblioteca, centro cultural...).
	2.3.2 Proyección de películas o cortometrajes relacionados con la participación infantil o los derechos de NNA, seguidos de una charla o discusión donde los niños puedan compartir sus opiniones y reflexiones sobre lo visto.
	2.3.3 Organización de eventos donde NNA presenten a la comunidad los proyectos que han liderado, como exposiciones de arte, presentaciones de investigaciones o muestras de actividades realizadas.

ÁREA 3. SERVICIOS ESENCIALES	
3.1. Lucha contra la Pobreza y las desigualdades de acceso.	3.1.1 Reciclaje y reparación de artículos electrónicos para darles una segunda vida a una familia que lo necesite.
3.2. Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital...	3.2.1 Que en los centros educativos existan más zonas de juegos y aprendizaje en el exterior.

ÁREA 4. ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS PARA LA INFANCIA	
4.1. Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia.	4.1.1 Instalación de vigilancia con cámaras en algunas partes, como por ejemplo en los parques.
	4.1.2 Promover grupos de teatro de diferentes edades para representar casos reales de maltrato infantil y así ayudar a tener conciencia de lo que es y ayudar a identificarlo. Reforzar el aprendizaje de respeto hacia su espacio y su cuerpo.
4.2. Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la infancia.	4.2.1 Aumento de la iluminación de calles y parques.
	4.2.2 Bancos ergonómicos y cómodos, y más cantidad fuentes de agua en los parques.
	4.2.3 Adecuación de los parques y jardines para que existan espacios a cubierto frente al clima (precipitaciones y/o radiaciones solares).
	4.2.4 Transporte público gratuito para NNA.
	4.2.5 Creación de zonas seguras para jóvenes; libres de drogas, limpias, con material y zonas para usarlo; y con vigilancia para evitar peleas, bullying, etc... Estas zonas se podrían llamar zonas "Teen"; y podrían enmarcarse en parques que ahora mismo están en desuso o con poco mantenimiento y en zonas externas al centro de Murcia.
4.3. Acción climática favorable a la infancia.	4.2.6 Creación un espacio donde puedan aprender "seguridad vial", ya que hoy día se utilizan muchos los medios como patinetes eléctricos, bicis...
	4.3.1 Obtención de bonificaciones o beneficios por reciclar.
	4.3.2 Establecimiento de un sistema de penalización para la gente que contaminación.
	4.3.3 Creación de una comisión para el mantenimiento y control de las vías verdes que recorren toda Murcia. Estas vías son muy utilizadas por los adolescentes del territorio, pero necesitan un mejor mantenimiento y seguridad para garantizar que se sigan usando; y que se usen a todas las horas del día.
	4.3.4 Creación de equipos de recogida de basura en puntos clave y aprovechar espacios abiertos para concienciar a otros iguales mediante actividades lúdicas y dinámicas.
	4.3.5 Aumento de creación de Huertos Urbanos.

ÁREA 5. DERECHO A SER NIÑO/A	
5.1. Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas.	5.1.1 Adecuación de los centros educativos con rampas y ascensores, para que nos haya que cambiar a una clase entera de ubicación. Accesibilidad universal.
	5.1.2 Más espacios con actividades de ocio y deporte, que no estén delimitados por la edad.
	5.1.3 Que se hagan más centros deportivos y espacios para el ocio, que sean cercanos.
	5.1.4 Zonas de recreo e instalaciones deportivas públicas y gratuitas, poder asistir a instalaciones municipales que tengan que ver con la cultura y el deporte, como podría ser polideportivos municipales abiertos a ciertas horas en los que NNA puedan asistir de forma regular para realizar actividades deportivas, crear equipos.. de forma gratuita.
	5.1.5 Películas gratuitas una vez al mes en el centro cultural.
5.2. Vida Familiar.	5.2.1 Que se den clases a las familias (en la empresa) sobre cómo gestionar las cargas del hogar por igual.
	5.2.2 Que se conciencie más de que el sexo masculino puede encargarse del cuidado de los hijos e hijas.
	5.2.3 Poder asistir a actividades deportivas, de ocio y culturales de forma gratuita para NNA y sus familias.
	5.2.4 Aumento de puntos violeta.
5.3. Cultura y Juego.	5.3.1 Que haya espacios donde los adolescentes y jóvenes nos podamos juntar, de proximidad y con juegos de mesa, fútbolín, billar... que podamos reservarlos y responsabilizándonos de su cuidado.
	5.3.2 Que haya parques pensados para adolescentes.
	5.3.3 Creación de una sala permanente sobre la cultura y el arte gitano que pueda ser visitada de forma continua.
	5.3.4 Promoción de juegos tradicionales e intergeneracionales.

ÁREA 7. GOBERNANZA
7.1. Fortalecer los mecanismos de coordinación interna y externa entre entidades que trabajan con la infancia.
7.2 Crear un sistema de seguimiento y evaluación del impacto de las políticas implementadas..
7.3 Facilitar ayudas económicas y técnicas a asociaciones y ONGs que trabajan con la infancia.



7. EVALUACIÓN

La evaluación del PLIA supone analizar el cumplimiento de los objetivos y el impacto que se está generando en la vida de NNA. Para ello, se tendrán en cuenta indicadores que aporten información relativa a la cobertura, calidad de los servicios, el impacto y la participación.

Así, se valorará la implantación de las actuaciones, las estrategias más adecuadas para ello y los obstáculos encontrados. Esto facilitará ajustar actuaciones y detectar áreas de mejora.

Realmente, lo que más interesará conocer serán los cambios significativos que genere el PLIA a corto, medio y largo plazo (impacto) en la población infantil del municipio en términos de salud, educación, protección y bienestar.

Para ello se contará con una evaluación continua realizada por cada Servicio Municipal responsable de la implantación de las actuaciones conforme a los indicadores que cada uno de ellos tenga contemplado, al tiempo que esos datos serán cruzados de manera integral con la finalidad de conocer el estado de cumplimiento de objetivos. Además, esos datos y la valoración resultante, será tomada en cuenta para analizar los indicadores que propone UNICEF en su matriz de componentes para asegurar el enfoque de derechos de la infancia.

Para asegurar una adecuada implementación y evaluación de resultados, se contará con los Órganos de Participación municipales, Mesa para la Participación de la Infancia y Adolescencia y Mesa Técnica de Infancia, que se reunirán con carácter semestral y, con carácter excepcional, siempre que se considere oportuno. Asimismo, como se viene haciendo, se dará participación a las entidades sociales para el seguimiento del PLIA mientras no se constituye el órgano de Coordinación Externo, incluida su creación en los objetivos previstos.

A continuación, se señalan algunos de ellos siendo, como en el caso de las Medidas/Actuaciones, muy numerosos y sin tener que ceñirse únicamente a estos datos para evaluarlos.

ÁREA 1. BUEN TRATO A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA

- » Campañas/acciones de sensibilización y divulgación sobre derechos de infancia y temas afines, realizadas anualmente por la EL.
- » Acciones formativas que tengan como objetivo dar a conocer ampliamente los principios y disposiciones de la Convención sobre los Derechos del Niño (art 42 -Convención sobre los Derechos del Niño). Dirigidas a personas adultas
- » Programas preventivos para erradicar la violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo.
- » Campañas contra la discriminación y xenofobia.
- » Programas de inclusión y fomento de la cohesión social para atender a NNyA de origen migrante.

ÁREA 2. PARTICIPACIÓN Y ESCUCHA

- » NNyA que forman parte del OPIA.
- » Porcentaje de NNyA en situación de vulnerabilidad que forman parte del OPIA.
- » Porcentaje de propuestas realizadas por los NNyA del OPIA A sobre las que la Entidad Local realiza rendición de cuentas.
- » Porcentaje de distritos, barrios, pedanías o similares de la Entidad Local en los que tiene representación el OPIA.

ÁREA 3. SERVICIOS ESENCIALES

- » Porcentaje presupuestos anuales de ayudas de emergencia social destinados a familias con hijos/as (0-17 años) a cargo.
- » Familias (con NNA a cargo) que recibieron ayudas para la emergencia en el año.
- » Familias (con NNA a cargo) que recibieron ayudas para escolarización de 0 a 3 años.
- » NNA participantes en los programas de refuerzo escolar.
- » Familias (con NNA a cargo) que recibieron ayudas para material escolar.

ÁREA 4. ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS PARA LA INFANCIA

- » Zonas verdes incrementadas en el año.
- » Espacios al aire libre para adolescentes creados o acondicionados en el año.
- » Centros escolares que tienen huertos escolares.
- » Participantes en eventos de concienciación medioambiental dirigidos a la NNA.
- » NNA participantes en visitas a espacios naturales protegidos.
- » Programas que tienen como finalidad atender situaciones de violencia entre iguales (violencia de género, el acoso escolar, el ciberbullying, etc.) en el contexto educativo.

ÁREA 5. DERECHO A SER NIÑO/A

- » Bibliotecas por cada 10.000 NNA.
- » Fomento del deporte dirigido a la infancia en el año.
- » Centros escolares que abren sus instalaciones fuera de horario escolar para el juego y/o uso de la población del barrio.
- » Programas para promover competencias emocionales, educativas y parentales en las familias.
- » Actividades / programas desarrollados en el año en las instalaciones culturales y de ocio, por tramos de edad.
- » Certámenes o concursos de artes plásticas, creación literaria y otros promovidas por la Entidad Local para NNA.
- » Actividades de turismo cultural para adolescentes organizadas.

ÁREA 6. ESTRUCTURA Y POLÍTICAS LOCALES

- » Formación a técnicos municipales sobre protección a la infancia.
- » Canales de difusión sobre los servicios/recursos que tiene el Gobierno Local para familias con NNA en situación de vulnerabilidad.
- » Presupuesto anual total de la Entidad Local destinado a desarrollar actividades del Plan Local de Infancia y Adolescencia.
- » Difusión sobre el Plan de Infancia y adolescencia realizadas por la Entidad Local.

ÁREA 7. GOBERNANZA

- » Reuniones anuales del Órgano de coordinación interna del PLIA.
- » Áreas de la Entidad Local que participan activamente de las reuniones del Órgano de coordinación interno.
- » Entidades sociales, colegios profesionales, AMPA, centros de salud, etc., que forman parte del espacio de coordinación externo.
- » Mesas de Infancia y Grupos de Acción Comunitaria.



8. PRESUPUESTO

La financiación del PLIA se asegura a través de los presupuestos municipales anuales, sin perjuicio de que se pueda optar a determinadas convocatorias de subvenciones públicas regionales, estatales o europeas, así como el establecimiento de convenios, que permitan ampliar, reforzar o dar respuesta a nuevas necesidades que surjan en el devenir de la vigencia del mismo.



9. ANEXOS



El Plan Municipal de Infancia y Adolescencia es el marco de referencia para el conjunto de actuaciones que, en materia de infancia y adolescencia, se han venido desarrollando desde que se aprobara el primero en el año 2019. Actualmente se está elaborando el II Plan, impulsado y coordinado por el Área de Infancia y Adolescencia de la Concejalía de Bienestar Social, Familia y Salud, con la colaboración y participación de otros servicios municipales, teniendo en consideración los siguientes criterios:

- Los resultados que se desprenden de la evaluación del I Plan.
- Actualización de objetivos que permitan garantizar niveles adecuados de atención, protección y promoción a la infancia y adolescencia.
- Integración y sistematización de la totalidad de servicios, recursos y actividades que desde los distintos servicios municipales se desarrollan.
- Optimización de los recursos disponibles para mejorar su eficacia.
- Incorporación de nuevas necesidades detectadas.
- Configuración de un sistema en red, en el que los diferentes servicios, recursos y actuaciones se complementen entre sí, a fin de mejorar su cobertura y eficacia, favoreciendo la integración de las actuaciones promovidas y ejecutadas por la administración local con las desarrolladas por el tejido asociativo.
- Las aportaciones y valoraciones de la Comisión Técnica Municipal de Infancia.

El Plan Municipal de Infancia es, por tanto, el instrumento para la planificación, ordenamiento y sistematización de cuantas actuaciones y estrategias se desarrollen en el municipio de Murcia para la promoción, atención y protección a la infancia y la adolescencia, haciendo efectivos los principios establecidos en la Convención de los Derechos del Niño (1989), en los que se inspira, y en el resto de la normativa legal aplicable a este sector de población, estableciendo las bases políticas y técnicas presentes y futuras de los diferentes departamentos municipales en su intervención con la población infantil, promoviendo los mecanismos de coordinación necesarios para el desarrollo de las actuaciones a nivel municipal para dar respuesta a sus necesidades y la participación activa y efectiva de la población destinataria en la toma de decisiones que les afectan.

Así, el borrador del nuevo Plan se encuentra en periodo de estudio, diseño y recogida de aportaciones por parte de los distintos departamentos municipales, entidades del tercer sector y los propios niños, niñas y adolescentes del municipio. Es por ello, por lo que a través de este documento os invitamos a participar en su elaboración.



Los diferentes ámbitos sobre los que se pueden realizar aportaciones y propuestas son los que detalla UNICEF y en el que se recogen Áreas fundamentales para el cumplimiento y la alineación del Plan con la Convención de los Derechos del Niño.

Este es un material elaborado tanto para las entidades que trabajan con infancia y adolescencia como para los propios niños, niñas y adolescentes, teniendo en cuenta que, en este último caso, será imprescindible el trabajo previo y el acompañamiento por sus profesionales de referencia, de modo que tengan el soporte técnico que puedan precisar.

Podéis consultar el documento de UNICEF que se ha tomado de referencia en:

https://ciudadesamigas.org/wp-content/uploads/2023/03/Alineacion_planes.pdf

Así mismo, podéis acceder a una *Presentación-Guía de Participación II Plan de Infancia y Adolescencia* elaborada por el Área de Infancia y Adolescencia, que puede servir de soporte para este proceso:

https://www.canva.com/design/DAGToWPIUxU/bEZObIA_c8aQx2ZVUwrDNw/edit?utm_content=DAGToWPIUxU&utm_campaign=designshare&utm_medium=link2&utm_source=sharebutton

Además, anexo a este documento encontraréis un soporte documental a través del cual nos podéis hacer llegar las diferentes propuestas, que pueden ser referidas a todas las Áreas o a alguna de ellas, ya sean medidas o actuaciones concretas o estrategias.

En el Área de Infancia y Adolescencia atenderemos todas las cuestiones que os surjan al respecto, en los teléfonos 968358600 ext. 56865 (Rocio) y ext. 56834 (Lola).

ANEXO
APORTACIONES AL II PLAN MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA DEL
AYUNTAMIENTO DE MURCIA

ENTIDAD/PROYECTO PARTICIPANTE:	
1. DERECHO A SER VALORADO/A, RESPETADO/A Y TRATADO/A JUSTAMENTE	
1.1. Dar a conocer los derechos de la infancia y la Convención de los Derechos del Niño.	
1.2. Políticas locales y planificación no discriminatorias y específicas de igualdad.	
1.3. Comunidades inclusivas y protectoras, con atención a colectivos vulnerables y situaciones concretas.	

ENTIDAD/PROYECTO PARTICIPANTE:	
2. DERECHO A SER ESCUCHADO/A	
2.1. Participación significativa de la infancia a través del Órgano de Participación Infantil y otros espacios.	
2.2. Protagonismo de la infancia	
2.3. Fomento de la participación infantil: sensibilización, formación, encuentros y normativas.	

ENTIDAD/PROYECTO PARTICIPANTE:	
3. DERECHO A SERVICIOS ESENCIALES	
3.1. Lucha contra la Pobreza y las desigualdades de acceso.	
3.2. Educación y TIC: Ayudas, necesidades especiales, absentismo, brecha digital...	
3.3. Salud y Alimentación.	

ENTIDAD/PROYECTO PARTICIPANTE:	
4. DERECHOS A VIVIR EN ENTORNOS SEGUROS Y LIMPIOS	
4.1. Protección a la infancia y adolescencia contra todos los tipos de violencia.	
4.2. Vivienda, planificación urbana y movilidad independiente y segura para la Infancia	
4.3. Acción climática favorable a la infancia.	

ENTIDAD/PROYECTO PARTICIPANTE:	
5. DERECHO A SER NIÑO/A	
5.1. Acceso a instalaciones culturales, de ocio y deportivas.	
5.2. Vida Familiar.	
5.3. Cultura y Juego	



Son **componentes transversales** y obligatorios los siguientes apartados, siendo también temas sobre los que realizar aportaciones:

T. 1. ESTRUCTURA Y POLÍTICAS locales con enfoque de derechos de infancia:

- ✓ Cambios legislativos.
- ✓ Formación Técnicos y Políticos.
- ✓ Presupuesto Plan Local de Infancia.

T.2. GOBERNANZA:

- ✓ Seguimiento políticas.
- ✓ Mecanismo de coordinación interna y externa.
- ✓ Trabajo con otras organizaciones en el territorio.
- ✓ Ayudas a entidades que trabajan con la infancia.
- ✓ Pertenencia a redes.

Gracias por vuestra participación.





**Ayuntamiento
de Murcia**



Ayuntamiento
de Murcia



Servicios
Sociales



Ciudades
Amigas
de la Infancia